



Numero de boletin: 29230

Fecha: 18/04/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

65549---ACUERDO 1233 / 2018 HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS / 2018-04-12
65534---DECRETO 1000 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65541---DECRETO 1001 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65539---DECRETO 1002 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65543---DECRETO 1003 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65535---DECRETO 1004 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65546---DECRETO 1005 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65536---DECRETO 1006 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65547---DECRETO 365 / 2018 DECRETO / 2018-02-09
65550---DECRETO 509 / 2018 DECRETO / 2018-02-27
65544---DECRETO 992 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65548---DECRETO 993 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65533---DECRETO 994 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65545---DECRETO 995 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65540---DECRETO 996 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65532---DECRETO 997 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65542---DECRETO 998 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65538---DECRETO 999 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65537---DECRETO ACUERDO 14 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-04-09

Sección Avisos

214375---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 00979/18
214370---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 02114/18
214373---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 02700/18
214368---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 22165/17
214416---GENERALES / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
214285---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
214286---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
214361---JUICIOS VARIOS / ALVAREZ JOSE MIGUEL C/ AISLAMIENTO LITORAL S.A. S/ COBRO DE PESOS
214405---JUICIOS VARIOS / AVICOLA DEL NORTE S.A. C/. SI QUIEBRA DECLARADA
214204---JUICIOS VARIOS / BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ CHAVEZ ALVARO AGUSTIN S/ COBRO EJECUTIVO.- 8786/14.

214364---JUICIOS VARIOS / BETI JESUS RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214103---JUICIOS VARIOS / BURGOS SUSANA HAYDEE C/ HEREDEROS DE SAL HUMBERTO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214288---JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/
SADIGURSKI DANIEL ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO
214209---JUICIOS VARIOS / CATALAN DIEGO Y OTROS C/IRAMAIN ESTEBAN JOSE S/ NULIDAD
214411---JUICIOS VARIOS / CORONEL OSCAR CIRILO C/GALENO ASEGURADORA DE RIESGO DE
TRABAJO. S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRABAJO
214080---JUICIOS VARIOS / COSTILLA ANTONIA DEL CARMEN C/ PRETTE DE PEREZ PAZ ANGELA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213962---JUICIOS VARIOS / CROTTI ANGELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214271---JUICIOS VARIOS / DOTTORI MARTA AMELLA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214376---JUICIOS VARIOS / FILIPPONE Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA Y OTROS S/ CONCURSO
PREVENTIVO (HOY QUIEBRA
214391---JUICIOS VARIOS / FUTURO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
214172---JUICIOS VARIOS / GOMEZ OLGA DEL TRANSITO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213963---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ LUIS GERARDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"
EXPTE. N° 3544/06
214252---JUICIOS VARIOS / JORRATT JUAN LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214329---JUICIOS VARIOS / NELEGATTI ESTEBAN ERNESTO DE JESUS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
214192---JUICIOS VARIOS / PALACIOS RAMON ANDRES ENRIQUE S/ SUCESION
214251---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ D & A PLANES DE RESGUARDO S.A. DE
AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL.
214345---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHEN KAIQI
214228---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FLORES VALENTIN S/ EJECUCION
FISCAL", EXPEDIENTE N° 2057/12
214225---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ JULIO CESAR S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4930/15
214384---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GRUBER EDGARDO
214274---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ LOPEZ JOSE S/ EJECUCION FISCAL",
EXPEDIENTE N° 6087/17
214149---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214403---JUICIOS VARIOS / RUIZ DE CANO CARMEN - CANO JUAN S/ SUCESION
214260---JUICIOS VARIOS / SORIA CLAUDIA MABEL C/ BATTAGLIA ALBERTO BALTAZAR - CRUZ
CLAUDIA MARIA ITATI Y SEGUROS RIVADAVIA S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS
214351---JUICIOS VARIOS / VENDRAMINI A TILLO EMANUEL C/ CARACALLA CONSTRUCCIONES S.R.L.
S/ COBRO DE PESOS
214261---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR - LICITACION PUBLICA N° 31/2017
214325---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - LICITACION PUBLICA
N° 03/2018
214326---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - LICITACION PUBLICA
N° 35/2018
214307---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 09/2018
214397---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 10/2018
214398---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 11/2018

214399---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 12/2018

214262---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPLA - LICITACION PUBLICA N° 03/2018

214234---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 01/2018

214232---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 17/2018

214282---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 05/2018

214283---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 06/2018

214327---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 08/2018

214328---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 09/2018

214254---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACIÓN PUBLICA N° 11/2018

214355---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LICITACION PUBLICA N° 01/18

214386---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 240.112/18

214218---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA 01/2018.

214217---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA N° 02/2018.

214258---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA N° 09/2018

214323---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE - LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018

214378---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 08/2018

214293---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACION DE PUBLICA N° 01/2018

214401---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LIC. PUB. N° 01/18/O

214415---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS LICITACION PUBLICA N° 03/2018

214190---SOCIEDADES / ACHERAL SA

214392---SOCIEDADES / AGRICOLA TUSCA POZO S.R.L

214382---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ALIMENTOS DEL NOA (ALINOA)

214194---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MITRE S.C.

214410---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL DEL CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS AZUL DE LA POLICIA DE TUCUMAN, C.O.R.A.P.T.

214381---SOCIEDADES / ASOCIACION DE MANDATARIOS DEL DERECHO REGISTRAL DEL AUTOMOTOR Y AFINS DEL SUD

214393---SOCIEDADES / CAMARA DE EMPRESARIOS DE PARQUES INDUSTRIALES, LOGIASTICOS Y TECNOLOGICOS DE TUCUMAN (CEPILOTT)

214408---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES "FRANCISCO DE AGUIRRE"

214374---SOCIEDADES / CENTRO DE TRABAJADORES DE SOCORROS MUTUOS MONTEROS

214379---SOCIEDADES / CLUB MUNICIPALIDAD DE ALDERETES

214366---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PROGRESO

214390---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DEL ROSARIO LIMITADA

214383---SOCIEDADES / CRAFT
214413---SOCIEDADES / GRIPPA S.R.L
214412---SOCIEDADES / GRIPPA S.R.L.
214407---SOCIEDADES / GRUPO GRAMO S.A.
214396---SOCIEDADES / GUMAEL S.A.S
214372---SOCIEDADES / INSTITUTO TUCUMANO DE FERTILIDAD S.R.L.
214394---SOCIEDADES / J.E.U.CO. (JÓVENES ESPECIALES UNIDOS DE CONCEPCIÓN)
214406---SOCIEDADES / LÓPEZ GROUP Y ASOCIADOS S.A.S.
214389---SOCIEDADES / RODOLFO DANTE GOMEZ E HIJOS S.R.L.
214300---SUCESIONES / AGUERO JOSE ANDRES
214341---SUCESIONES / CANTALICIO BRANDAN
214409---SUCESIONES / CARLOS HIPOLITO LEDESMA
214347---SUCESIONES / CONCEPCION MARIA MUSUMECI
214311---SUCESIONES / ELVIRA DEL CARMEN VALLEJO
214297---SUCESIONES / ENRIQUE RODRIGUEZ
214363---SUCESIONES / ESEBERRY ELVA DELIA
214387---SUCESIONES / FERNANDEZ LUIS ANGEL
214365---SUCESIONES / FERNANDO ALBERTO GOMEZ
214404---SUCESIONES / FRANCISCO MAXIMILIANO SANTANA
214388---SUCESIONES / GUIL CAROLINA LEONOR
214385---SUCESIONES / JOSE RAUL OCAMPOS
214350---SUCESIONES / JUAN JOSÉ PINO
214303---SUCESIONES / LIZARRAGA JOSE BENICIO
214302---SUCESIONES / MARIA GABRIELA LOBO
214369---SUCESIONES / MARIANO JOSE ALE
214400---SUCESIONES / MARINA TERESA RODRIGUEZ
214362---SUCESIONES / MARLETTA, PROSPERO JOSE
214414---SUCESIONES / MIRTA AMANDA MORENO DEL RIO
214371---SUCESIONES / QUIROGA AGUSTIN JACINTO
214377---SUCESIONES / RAMÓN ANGEL ROJAS
214367---SUCESIONES / ROBLES, MARIA LUISA
214298---SUCESIONES / RUIZ PEDRO ALBERTO
214380---SUCESIONES / SERRANO, RAMONA ROBUSTIANA
214402---SUCESIONES / VERGARA HUGO DANIEL

ACUERDO 1233 / 2018 HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS / 2018-04-12

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 1233, del 12/04/2018.-

VISTO:

El Expediente N° 912-270-DIF-14, en el que obra Acuerdo N° 666 TC/18 (fs. 110/111) mediante el que se dispuso la clausura del Juicio de Responsabilidad iniciado por Acuerdo N° 3812 TC-17, declarando patrimonialmente responsable al ex Comisionado Comunal de la Comuna Rural de Los Sosa señor JOSE ALBARRACIN, DNI 11.620.702, por las irregularidades determinadas en el manejo de los Fondos recibidos por la Comuna Rural, formulándose cargo fiscal en la suma de \$5.000,00, por el daño patrimonial sufrido por el Estado; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 114 el Jefe del Departamento Judicial solicita la publicación por edictos del Acuerdo N° 666/18, por el que se concluye el presente Juicio de Responsabilidad y se declara patrimonialmente responsable al ex Comisionado Comunal de la Comuna Rural de Los Sosa señor JOSE ALBARRACIN, DNI 11.620.702, por las irregularidades determinadas en el manejo de los Fondos recibidos por la Comuna Rural, formulándose cargo fiscal en la suma de \$5.000,00.

Por lo expuesto, corresponde notificar al citado responsable mediante edictos de la parte resolutive del Acuerdo n° 666 TC-18 (fs. 110/111), con su correspondiente publicación en el Boletín Oficial por un (1) día.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: NOTIFICAR POR EDICTOS que se publicarán en el Boletín Oficial por un (1) día el siguiente proveído: "ARTICULO 1°: DISPONER la clausura del Juicio de Responsabilidad iniciado por Acuerdo N° 3812 TC-17, declarando patrimonialmente responsable al ex Comisionado Comunal de la Comuna Rural de Los Sosa señor JOSE ALBARRACIN, DNI 11.620. 702, por las irregularidades determinadas en el manejo de los Fondos recibidos por la Comuna Rural. ARTICULO 2°: FORMULAR Cargo Fiscal al mencionado agente en la suma de \$5.000,00, por el daño patrimonial sufrido por el Estado. ARTICULO 3°: DAR INTERVENCIÓN al Departamento Judicial a fin de que el Dr. Bernardo Colombres, perciba y en su caso ejecute el monto del Cargo Fiscal impuesto. ARTICULO 4°: Comuníquese y oportunamente archívese... ";

ARTICULO 2°: Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día y oportunamente archívese.

FDO: C.P.N. MIGUEL CH. TERRAF C.P.N. MARCELO VIDAL Dr. SERGIO M. DIAZ RICCI

Aviso número 65534

DECRETO 1000 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 1.000/1, del 05/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 253/112-DG-2018.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos, eleva la nómina de agentes en actividad (fs. 1), pertenecientes a distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial, que se encuentran en condiciones de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/12 se adjuntan las respectivas Foja de Servicios de dichos agentes, en donde consta la situación de servicios de cada uno de ellos, como así también que no registran investigaciones administrativas.

Que conforme a lo dispuesto por el Art. 9, inciso 4) de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial), resulta procedente dictar la pertinente medida administrativa que intima a dichos empleados, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien los trámites jubilatorios correspondientes para la obtención del beneficio jubilatorio.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 14 (Dictamen N° 0751/2018).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Intímase a los agentes que a continuación se detallan, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien los trámites correspondientes para obtener el beneficio de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho a indemnización:

APELLIDOS Y NOMBRES D.N.I. REPARTICION

RUIZ, Manuel Eduardo 10.645.842 Secretaria General de la Gobernación

TORRES, José Norberto 10.791.757 Tesorería General de la Provincia

ALBARRACIN, Ramón Enrique 10.579.974 Subsecr. de Asuntos Agrarios y Alimentos

ANDREANI, Luis Alberto 10.791.372 Dirección Provincial del Agua

FERNANDEZ DE GUARDIA, Elisa Sonia 10.708.908 Dirección Provincial del Agua

GOMEZ, Julio Cesar 10.659.163 Dirección Provincial del Agua

LOPEZ, Santiago Isaac 10.659.060 Dirección de Arquitectura y Urbanismo

DIAZ DE FUSCO, Luis 10.219.572 Dirección de Organización y Métodos

ALBARRACIN, José Antonio 10.556.805 Dirección de Recursos Hídricos

BELMONTE, Miguel Augusto 10.635.737 Dirección de Recursos Hídricos

NAVARRO, Ramón Eudoro 10.604.390 Dirección de Recursos Hídricos

ARTICULO 2°.- La Dirección General de Recursos Humanos será la encargada de supervisar las medidas conducentes para disponer el egreso de los agentes.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1001 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 1.001/1, del 05/04/2018.

EXPEDIENTE N° 15/115-D-2018.-

VISTO, que por estas actuaciones el Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita la autorización para contratar en forma directa con la firma Rockwell Collins, con domicilio en DEPT 0875, PO BOX 120875, DALLAS, TEXAS, Estados Unidos de Norteamérica, la actualización de la suscripción anual del Sistema de Gestión en Vuelo- FMS (Flight Management System), de la aeronave Learjet 60XR, Matrícula LV CKA, propiedad de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario informa (fs. 1 y 31) que la contratación permitirá contar con el FMS (Flight Management System), sistema de gestión de vuelo que une el director de vuelo y el piloto automático del avión, modernizado e incluyendo numerosas funciones adicionales y que cuenta, además, con un CDU (Control and Display Unit), que es el encargado de mostrar la información de todos los sistemas conectados del avión, imprescindible para la navegación aérea.

Que además solicita que la contratación que se propicia sea por el término de doce (12) meses, informando también (fs. 34) que el período de suscripción tendrá vigencia a partir del momento que se efectúe el pago del servicio.

Que la mencionada empresa es una compañía multinacional con sede en los EE.UU. de Norte América, proporcionando servicios de aviónica y tecnología de la información, dejando constancia que la información es imprescindible para la operación de vuelo, la que es actualizada mensualmente ya que varían las aerovías, los procedimientos de ingreso a los aeropuertos para aterrizaje y despegue, siendo esta información fundamental para el correcto funcionamiento del Piloto Automático y para la seguridad de la aeronave, por lo que la presente contratación encuadra en la causales previstas en el Art. 59 Inc. 4) de la Ley N° 6.970 (de Administración Financiera).

Que a fs. 2 la Habilitación de la Dirección Provincial de Aeronáutica indica la Partida Presupuestaria que atenderá el gasto, que asciende a la suma de U\$S 6.745,00.- (dólares estadounidenses seis mil setecientos cuarenta y cinco), según Factura N° 98619230, obrante a fs. 4/7, más la suma de \$2.000,00.- (pesos dos mil) en concepto de gastos de transferencia bancaria al exterior.

Que a fs. 9 y 33, emiten informe de su competencia Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Presupuesto, respectivamente, sin formular observaciones, por lo que para proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 20/21 (Dictamen N° 0768/2018)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma Rockwell Collins, con domicilio en DEPT 0875, PO BOX

120875, DALLAS, TEXAS, Estados Unidos de Norteamérica, la actualización de la suscripción anual del Sistema de Gestión en Vuelo- FMS (Flight Management System), de la aeronave Learjet 60XR, Matrícula LV CKA, propiedad de la Provincia, por la suma total de U\$S 6.745,00.- (dólares estadounidenses seis mil setecientos cuarenta y cinco), de conformidad con la Factura N° 98619230, obrante a fs. 4/7, en atención a lo precedentemente expresado, quedando asimismo facultada a emitir la Orden de Pago correspondiente por la suma indicada, más la suma de \$2.000,00.- (pesos dos mil) correspondiente a Comisiones y gastos bancarios.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a la Jurisdicción 08: SAF GSGG SERVICIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIR. PROVINCIAL AERONÁUTICA, Unidad de Organización N° 615, Denominación: DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA, Programa 11, Finalidad/Función 433, SubPrograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales 346 U\$S 6.745,00.- (dólares estadounidenses seis mil setecientos cuarenta y cinco), (informática y sistemas computarizados), y 355 por \$2.000,00.- (pesos dos mil), (gastos bancarios), Bienes y Servicios no personales del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1002 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 1.002/1, del 05/04/2018.

EXPEDIENTE N° 290/110-S-2018.-

VISTO, que por las presentes actuaciones la señora Secretaria General de la Gobernación gestiona la adquisición de dos (2) vehículos 0 Km., marca Toyota CAMRY v6, destinados al parque automotor de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresa a fs. 1 la citada funcionaria, tales vehículos se consideran necesarios para los desplazamientos del Titular del Poder Ejecutivo, reemplazando a dos (2) rodados que se encuentran en uso y son utilizados para ese fin, y que fueron adquiridos en 2010 y 2012.

Que para tal fin se solicitó presupuesto a la firma Line Up S.A., con domicilio en Av. Kirchner 3.975, de esta ciudad, que cotizó cada vehículo en la suma de \$1.275.000.- (pesos un millón doscientos setenta y cinco mil), incluido gastos de flete y patentamiento (fs. 33). Asimismo, a fin de posibilitar la comparación con los precios de otras marcas de características similares, se agrega presupuesto de la firma León Alperovich S.A., con domicilio en calle San Lorenzo 254, de nuestra ciudad, que cotizó el vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo PASSAT 2.0, cuyo valor asciende a la suma de U\$S 60.294.- (dólares estadounidenses sesenta mil doscientos noventa y cuatro), más \$77.000.- (pesos setenta y siete mil) por gastos de flete y patentamiento (fs. 34).

Que la firma Line Up S.A. cotizó a fs. 6, 9 y 35, el vehículo TOYOTA CAMRY V6, DOMINIO LSR-758, automático, año 2012, en la suma de \$335.000.- (pesos trescientos treinta y cinco mil); y el vehículo TOYOTA CAMRY V6, DOMINIO JEP-160, automático, año 2010, en la suma de \$230.000.- (pesos doscientos treinta mil); ambos propiedad de la Secretaría General de la Gobernación y que podrían ser recibidos como parte de pago de los vehículos que se pretenden adquirir.

Que la empresa citada es la única Concesionaria Oficial de la marca Toyota en Argentina, por lo que encuadra el presente trámite en las previsiones del Art. 59° Incisos 2) y 4) de la Ley N° 6.970, de Administración Financiera (fs. 1).

Que a fs. 27, obra copia autenticada del Decreto N° 722/3(SH) del 16 de marzo de 2018, mediante el cual se incorpora crédito presupuestario en la Unidad de Organización N° 040 - Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Partida Subparcial 432 "Equipo de transporte, tracción y elevación", y se la exceptúa de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

Que a fs. 38, la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación informa que deberá abonar la diferencia resultante entre los valores de las unidades automotores que se adquieren y las de las que se enajenan, la que asciende a la suma de \$1.985.000.- (pesos un millón novecientos ochenta y cinco mil). Informa asimismo la partida presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 23 interviene la Dirección General de Presupuesto, y a fs. 24 emite informe de su competencia Contaduría General de la Provincia, en forma favorable para el presente caso, por lo que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y oída la Fiscalía de Estado,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a contratar en forma directa con la firma Line Up S.A., con domicilio en Av. Kirchner 3.975, de esta ciudad, la adquisición de dos (2) vehículos 0 Km., marca Toyota CAMRY V6, por la suma total de \$2.550.000.- (pesos dos millones quinientos cincuenta mil), incluidos los gastos de flete y patentamiento, conforme al presupuesto de fs. 33.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a vender a la firma Line Up S.A., con domicilio en Av. Kirchner 3.975, de esta ciudad, los vehículos propiedad de la Secretaria General de la Gobernación, que a continuación se detallan y por los montos que se indican:

- TOYOTA CAMRY V6, DOMINIO LSR-758, automático, año 2012, en la suma de \$335.000.- (pesos trescientos treinta y cinco mil);
- TOYOTA CAMRY V6, DOMINIO JEP-160, automático, año 2010, en la suma de \$230.000.- (pesos doscientos treinta mil).

ARTICULO 3º.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1º, a la Jurisdicción 03, SAF GSGG, Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Programa 11, U.O. N° 040: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Act./Obra 01, Partida Subparcial 432: (Equipo de transporte, tracción y elevación) por \$2.550.000.- (pesos dos millones quinientos cincuenta mil), Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro General de la Provincia", del Presupuesto General 2018; quedando autorizada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma indicada.

ARTICULO 4º.- El Servicio Administrativo de la Secretaría General de la Gobernación deberá abonar a la firma LINE UP S.A. la suma neta de \$1.985.000.- (pesos un millón novecientos ochenta y cinco mil), y depositar en la Cuenta 97.091/8- Z05 Rentas Generales, la suma de \$565.000.- (pesos quinientos sesenta y cinco mil), el Recurso proveniente de la venta de los vehículos usados, dispuesta en el Artículo 2º del presente Decreto, con imputación a la Jurisdicción 00- Administración General- Recurso 21122- "De Equipo de transporte, tracción y elevación", del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65543

DECRETO 1003 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 1.003/1, del 05/04/2018.

EXPEDIENTE N° 44/115-D-2018.-

VISTO, que mediante Decreto N° 879/1, de fecha 23 de marzo de 2018, se autorizó la salida del territorio nacional de la aeronave Learjet 60 XR, Matrícula LV-CKA, propiedad del Estado Provincial, para que se traslade a los Estados Unidos de Norteamérica el día 21 de abril de 2018, con regreso el 21 de mayo de 2018, y se conformó la Comitiva que cumplirá dicha misión, entre los que se encuentra el Piloto Bruno José Cipriani, Categoría 22 (Comandante), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica informa que por razones particulares el citado agente no podrá realizar la misión oficial, por lo que propone que sea reemplazado para cumplir dicha misión, por el Piloto Miguel Ángel Urtubey, Categoría 21 (Comandante).

Que para proceder de conformidad, corresponde se dicte la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Artículo 3° del Decreto N° 879/1, de fecha 23 de marzo de 2018, donde dice "... Piloto Bruno José Cipriani, Categoría 22 (Comandante)...", debe decir "... Piloto Miguel Ángel Urtubey, Categoría 21 (Comandante)...", según lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65535

DECRETO 1004 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 1.004/1, del 05/04/2018.-

Expediente N° 490/232-F-2018.

VISTO que por las presentes actuaciones el Presidente de la Fundación Infoto, solicita se declare de interés provincial la "Octava Bienal Argentina de Fotografía Documental", que se llevará a cabo entres los días 17 al 20 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se desarrollará simultáneamente en el Museo Casa Histórica de la Independencia, Museo Provincial de Bellas Artes "Timoteo E. Navarro", Centro Cultural "Eugenio Flavio Virla, Museo de la Universidad Nacional de Tucumán - MUNT, Talleres de Tafí Viejo, Espacio de Memoria "Escuelita de Famaillá", y en bares culturales y calles de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Que mediante Resolución N° 182/01 (ECT) del 19 de marzo de 2018, del Ente Cultural de Tucumán, el evento fue declarado de Interés Cultural.

Que para proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la "Octava Bienal Argentina de Fotografía Documental", que se llevará a cabo entres los días 17 al 20 de octubre de 2018, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65546

DECRETO 1005 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 1.005/3 (SH), del 05/04/2018.

EXPEDIENTE N° 449/618-S-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Sistema Provincial de Salud solicita la provisión de fondos en concepto de Aporte No Reintegrable, correspondiente a abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.996 de Fortalecimiento del Sistema Sanitario Provincial, en el Artículo 4°, faculta al Poder Ejecutivo a asistir al Ministerio de Salud Pública y al Sistema Provincial de Salud, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, con un Aporte Financiero No Reintegrable no inferior a \$2.000.000.- mensuales, o lo que resulte necesario.

Que en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 781 del 27 de marzo de 2018, adjunto a foja 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -por los motivos expresados en los considerandos que anteceden-, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), correspondiente a abril de 2018.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 -Transferencias figurativas al SIPROSA, Partida Sub-Parcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018, quedando facultada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1006 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 1.006/3 (SH), del 05/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 901/170-L-2010

VISTO el presente expediente mediante el cual se tramita el pago de la deuda emergente del Juicio caratulado: "Sucesión de Estratón J. Lizondo vs. Gobierno de la Provincia de Tucumán s/nulidad/revocación", de conformidad a las planillas de liquidación obrantes a fojas 73 y 76, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en lo resuelto por Sentencia N° 71 dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativa -Sala II- el 3 de marzo de 2006 -fs. 4/11.

Que mediante el Decreto N° 1.803/3(SH) del 19 de junio de 2017 -fs. 97/98- se dispuso el pago a favor de los recurrentes del citado juicio.

Que habiendo perdido vigencia el referido acto resolutivo, atento las actuales disposiciones legales que rigen la materia, resulta menester dictar la pertinente medida administrativa dejando sin efecto el decreto en cuestión.

Que atento la vigencia de la Ley N° 6.987, modificatorias y concordantes, el tema es resuelto por la Comisión Especial creada por Decreto-Acuerdo N° 6/3(SH) del 18 de enero de 2000, la cual se expide a fojas 74/75 en Dictamen N° 41/14 del 31 de marzo de 2014, dejando establecido que corresponde abonar la deuda con Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249; Ley N° 8.308 y Decreto Reglamentario N° 1.329/3(SH) del 7 de mayo de 2010.

Que por Ley N° 8.546 y el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013, se introdujeron modificaciones a las Leyes N° 7.642 y N° 8.249 referidas a la conversión de moneda extranjera a moneda de curso legal para el pago de los Títulos Públicos.

Que mediante Resolución N° 213/ME del 16 de febrero de 2018 se fija el tipo de cambio para el presente ejercicio en U\$sl = \$ 20,00.

Que el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, establece que a partir del 1° de marzo de 2014 los pagos con Bonos Empréstitos Públicos Serie III -CONSADEP III-, serán efectuados con la cantidad de Títulos a Valor Residual a esa fecha, necesarios para cubrir el total de la deuda.

Que en virtud de lo precedentemente expuesto corresponde aplicar las disposiciones del Decreto N° 650/3(SH), del 21 de marzo de 2014, Resolución N° 278/ME del 28 de marzo de 2014 y Resolución N° 4 dictada por la Comisión Especial con fecha 15 de abril de 2014, aprobada por Decreto N° 1.016/3(ME) del 24 de abril de 2014.

Que a fojas 33, 85 -vlta- y 87 se expide Fiscalía de Estado.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 79, 89, 95 y 103 y Dirección General de Presupuesto a foja 104, de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 1.803/3(SH) del 19 de junio de 2017, conforme a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dispónese -por las razones expresadas en el Visto y los Considerandos que anteceden, el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos - CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546, el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, de la suma en Valor Residual de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECISEIS MIL CIENTO VEINTIUNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (u\$s 16.121,45); PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (\$322.429.-) - (cuyo Valor Nominal es de u\$s 24.802,24.- \$496.044,80), a favor de los actores del juicio caratulado: "Sucesión de Estratón J. Lizondo vs. Gobierno de la Provincia de Tucumán s/nulidad/revocación", y de conformidad a las planillas de liquidación obrantes a fojas 73 y 76 de estos actuados, por los montos en dólares al cambio establecido mediante Resolución N° 213/ME del 16 de febrero de 2018, y los conceptos que en ella se indican.

ARTICULO 3°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 38 SAF FE. DIR. ADM. Y DESP. FISCALIA DE ESTADO, Programa 13: U.O N° 183 -Juicios y Mediaciones - Títulos CONSADEP Finalidad/Función 510, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 02 Títulos CONSADEP III, Partida Subparcial 715: Amortización de Otras Deudas, la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (\$322.429.-) Financiamiento: Recurso 33113 -Endeudamiento Interno Títulos CONSADEP-, del Presupuesto General 2018, quedando autorizado el SERVICIO ADMINISTRATIVO DE FISCALÍA DE ESTADO a emitir la correspondiente orden de pago.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546; el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662-, por la suma que se dispone en el Artículo 2°, constituye cancelación definitiva y total del monto adeudado por la provincia, por lo que, al momento de ser abonada, se deberá firmar la pertinente y eficaz carta de pago cancelatorio.

ARTICULO 5°.- Fiscalía de Estado deberá depositar el importe a percibir por la Sucesión a la orden y juzgado correspondiente.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65547

DECRETO 365 / 2018 DECRETO / 2018-02-09

DECRETO N° 365/14 (SEDDHH), del 09/02/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la señora Secretaria de Estado de Derechos Humanos, Dra. Erica Brunotto, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 21 de Marzo de 2.018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que la citada funcionaria asista a una reunión del Consejo Federal de Mecanismos Locales, que tendrá lugar el día 21 de marzo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que al efecto, resulta pertinente dictar el correspondiente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Derechos Humanos, Dra. Erica Brunotto, D.N.I. N° 23.565.628, a trasladarse en misión oficial, vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de marzo con fecha de regreso prevista para el mismo día.

ARTICULO 2°: Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a emitir la correspondiente Orden de Pago a fin de proveer a la mencionada funcionaria, los fondos correspondientes para viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán- Bs. As.-Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1°, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 190, Denominación Secretaria de Estado de Derechos Humanos, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°: Encárgase la atención del Despacho de, la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular, a la Señora Subsecretaría de Derechos Humanos.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65550

DECRETO 509 / 2018 DECRETO / 2018-02-27

DECRETO N° 509/1 (SIDETEC), del 27/02/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Ing. Mariano D. Garmendia, para que conjuntamente con el señor Subsecretario de Programación y Seguimiento Ing. Roberto Tagashira y los señores Directores de Programas y Proyectos CPN. Sergio Geria Reines; de Relaciones con el Sistema Científico Tecnológico Dr. Gabriel Vellicce; y de Planeamiento y Prospectiva Estratégica Lic. Pablo de las Heras, dependientes de la Secretaria de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico a trasladarse en misión oficial vía terrestre, el día 01 de Marzo de 2018, a la Provincia de Santiago del Estero, con regreso el 02 de Marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la aludida misión oficial es participar el día 02 de Marzo de 2018 de la Mesa de Vinculación y Gestión NOA 2018 en la Ciudad de La Banda Provincia de Santiago del Estero.

Que el viaje será realizado en el vehículo oficial, camioneta marca Ford Ranger tipo Pick-Up, N° de motor SA2PDJ119302, N° de chasis 8AFAR23L0DJ119302, dominio MQW-867, afectado al uso de la Secretaria de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.-

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Ing. Mariano D. Garmendia, para que conjuntamente con el señor Subsecretario de Programación y Seguimiento Ing. Roberto Tagashira y los señores Directores de Programas y Proyectos CPN. Sergio Geria Reines; de Relaciones con el Sistema Científico Tecnológico Dr. Gabriel Vellicce; y de Planeamiento y Prospectiva Estratégica Lic. Pablo de las Heras, dependientes de la Secretaria de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico a trasladarse en misión oficial vía terrestre, el día 01 de Marzo de 2018, a la Provincia de Santiago del Estero, con regreso el 02 de Marzo del corriente año, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase la salida del territorio provincial, el día 01 con regreso el mismo 02 de Marzo de 2018, del vehículo oficial: camioneta marca Ford Ranger tipo Pick-Up, N° de motor SA2PDJ119302, N° de chasis 8AFAR23L0DJ119302, dominio MQW-867, afectado al uso de la SIDETEC, la que será conducida por el señor Director de Programas y Proyectos CPN. Sergio Geria Reines.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a la señora Secretaria General de la Gobernación, Dra. Silvia Laura Perez, mientras dure la ausencia de su titular

ARTICULO 4°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la Misión Oficial autorizada por el presente Decreto, en lo que respecta a viáticos y combustibles, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta a este

efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente, quedando Autorizada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir las correspondientes Órdenes de Pago.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 992 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 992/1 (FE), del 05/04/2018.

EXPEDIENTE N° 970/170-DAJ -98.-

VISTO, estas actuaciones mediante las cuales se gestiona el pago de los honorarios correspondientes al Ingeniero Geofredo Rush, regulados en Sentencia de fecha 17 de septiembre de 2001 dictada en los autos "Briz, Ramón Oscar S/Medida Preparatoria" (Expte. N° 235/91) que tramitara ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IV Nominación (fs. 58/59), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 60/73 se adjunta copia de la Sentencia de fondo N° 441 de fecha 18 de agosto de 2010 dictada en el juicio "Briz, Ramón Oscar C/ Gobierno de la Provincia de Tucumán y otro S/ Daños y Perjuicios (Expte. N° 122/02) por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo, Sala II que impuso las costas a la demandada.

Que a fs. 112 la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado solicita se determine si la deuda reclamada se encuentra prescripta.

Que a fs. 113 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado ratifica los informes de fs. 81, 92 y 105 en los que manifiesta que en el juicio citado no se registran pagos, embargos, ni cesiones vinculados a los honorarios del Ingeniero Geofredo Rush y que la deuda está consolidada.

Que a partir del 1° de agosto de 2015 entró en vigencia el Código Civil y Comercial de la Nación, aprobado por Ley N° 26.994 que en su artículo 2.537 contiene una norma específica de derecho temporal referida a la modificación de los plazos por ley posterior. Ello, no resulta aplicable en la especie ya que al momento de su entrada en vigencia, el plazo de diez años previsto en la ley anterior se encontraba cumplido en exceso.

Que en el presente caso, el plazo de prescripción es el establecido en el artículo 4.023 del Código Civil por el cual toda acción personal por deuda exigible se prescribe por diez años.

Que a ello hay que adicionarte el lapso de un año por la suspensión, por una sola vez, del plazo de prescripción, conforme a lo establecido por el artículo 3.986 del Código Civil, 2° párrafo, reanudándose el curso de aquella a su finalización.

Que esta es la posición sostenida por la Jurisprudencia de nuestros Tribunales que dice: "Por la segunda o sea, la suspensión, se produce la detención del tiempo útil para prescribir por causa concomitante o sobreviniente al nacimiento de la acción, de modo tal que durante el lapso que dura esa causa el tiempo transcurrido es inútil para prescribir. Desaparecida la causa que originó las suspensión, el curso de la prescripción se reanuda, sumándose al período transcurrido con anterioridad (artículo 3.983 C.C.) CSJT Sentencia N° 804/1996 en autos Pedraza, Alejo Vs. Gobierno de la Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo".

Que el fundamento de la prescripción radica en el principio de seguridad jurídica que contribuye a la certeza en las relaciones jurídicas y exige a los particulares que los derechos sean ejercidos en tiempo útil pues repudia al ordenamiento jurídico una pendencia indefinida.

Que señala la doctrina que la prescripción es un instituto de orden público, creado para dar estabilidad y firmeza a los negocios, disipar las incertidumbres del pasado y poner fin a la indecisión de los derechos, salvaguardando el orden y la seguridad jurídica; evitan la prolongación de situaciones cuya indefinición puede llegar a atentar contra los derechos patrimoniales y el principio de propiedad garantizado por el artículo 17 de la Constitución Nacional; igualmente, es una necesidad de la vida social que no conspira contra la idea de justicia sino que la realiza y es una de las instituciones más importantes y saludables del derecho (Borda, "Tratado de Derecho - Obligaciones", t. II, p. 7; Baderi, "Tratado de Derecho Constitucional", t. II. P. 818; Spota, "Tratado de Derecho Civil. Parte General", t. I, volumen 3.8.10, p5; AAW, "Tratado de la Prescripción Liberatoria", Dir. López Herrera, Edgardo, Lexis Nexis, Buenos Aires, 2007.. (T.I, pp. 44 y 45).

Que en el presente caso, el plazo de diez años, más el de un año de suspensión por el reclamo administrativo de fs. 55/56 de fecha 13 de septiembre de 2010, corre a partir de la Sentencia regulatoria de fecha 17 de septiembre de 2001. En consecuencia, al presente, ha transcurrido con exceso el plazo de prescripción para ejercer el derecho que hubiera correspondido al solicitante.

Que en consecuencia, corresponde que el Poder Ejecutivo, mediante Decreto, desestime el pedido de pago solicitado por el requirente.

Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 324 de fecha 7 de febrero de 2017 obrante a fs. 118/119 de autos.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desestímase, por encontrarse prescripta la deuda, la solicitud de pago efectuada por el Ingeniero Geofredo Rush, de honorarios regulados en Sentencia de fecha 17 de septiembre de 2001 dictada en los autos "Briz, Ramón Oscar S/ Medida Preparatoria" (Expte. N° 235/91) que tramitara por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IV Nominación, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65548

DECRETO 993 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 993/9 (MDP), del 05/04/2018.

EXPEDIENTE N° 151/330-S-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ing. Agr. José Agustín López Guzmán, personal temporario categoría 20 de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo, solicita licencia sin goce de sueldo a partir del día 19/03/18 y hasta el 13/04/18; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la solicitud obrante a fs. 02 y de lo expresado por el Secretario de Estado de Desarrollo Productivo a fs. 01, la licencia tiene como objetivo la finalización de los estudios del agente y su graduación de la Maestría en Administración de Empresas con Especialización en Dirección Estratégica en la EUNCET Business School de la Universidad Politécnica de Cataluña, sita en la ciudad de Barcelona-España;

Que a fs. 09/10 obra foja de servicios del profesional;

Que a fs. 12 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio emite dictamen de su competencia;

Que a fs. 14 toma intervención la Dirección General de Recursos Humanos;

Que lo solicitado se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 101 inc. 12 de la Constitución Provincial, pudiendo el Poder Ejecutivo otorgar el tipo de licencia de que se trata en caso de estimarlo oportuno y conveniente;

Que a fs. 15 vta. el Ministro de Desarrollo Productivo presta conformidad para la prosecución del trámite;

Por ello y en virtud de lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 17 (Dictamen Fiscal N° 731 de fecha 19/03/18);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese al Ing. Agr. José Agustín López Guzmán, personal temporario categoría 20 de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo, el uso de la licencia sin goce de sueldo; a partir del día 19/03/18 hasta el 13/04/18; en virtud de lo considerado precedentemente.-

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo precedente no importará erogación alguna para la Provincia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Aviso número 65533

DECRETO 994 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 994/5 (MED), del 05/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 010169/230-C-17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la designación como personal temporario, del señor Mariano Torrego Boscarino, a fin que se desempeñe en el ámbito del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02/05, 07/11 y 18 se acompañan antecedentes y documentación necesaria para el ingreso a la Administración Pública del postulante, previstos por la Ley N° 5473, su Decreto Reglamentario N° 646/1-83 y la Ley N° 7.242.

Que a fojas 06 y 20 consta la conformidad a la prosecución del trámite del Secretario de Estado de Gestión Administrativa del citado Ministerio y del Ministro del área, respectivamente.

Que a fojas 12 emite informe la Dirección de Personal de la repartición sugiriendo que la designación debe ser efectuada con una remuneración equivalente a la Categoría 19 del Escalafón General.

Que a fojas 16/16 vuelta toma intervención la Dirección General de Recursos Humanos, emitiendo informe de su competencia.

Que a fojas 20 y 27 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia y determina la imputación presupuestaria pertinente.

Que el pedido de autos se encuentra reglado en las disposiciones de los Artículos 40°, Inciso 3) y 43° de la Ley N° 5.473.

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 25 (Dictamen Fiscal N° 0074/2018).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE como personal temporario en la Unidad de Organización 329 -Ministerio de Educación-, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Mariano TORREGO BOSCARINO (DNI N° 38.745.507), con una remuneración equivalente a la Categoría 19 del Escalafón General, por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento a: Jurisdicción 36: SAF MED - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación; Programa 11- Unidad de Organización N° 329: Ministerio de Educación; Finalidad/Función 347, Sub Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Unidad de Organización N° 329: Ministerio de Educación; Partida Sub-Parcial 121 - Retribución del cargo y demás Sub-Parciales (122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 141 y 151) según corresponda, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - del Presupuesto General 2.018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 995 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 995/3 (ME), del 05/04/2018.

EXPEDIENTE N° 985/369-DGR-2017.-

Que por las presentes actuaciones la Dirección General de Rentas (DGR) remite modelos de Convenios de Complementación de Servicios, a suscribirse entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Provincia de Tucumán, a efectos que los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor de todo el país, actúen como agentes de percepción del Impuesto a los Automotores y Rodados, y del Impuesto de Sellos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nacional N° 538/2016 del citado Ministerio (Fs. 3/6), se aprobaron los referidos modelos de convenios, que como Anexos II y III forman parte de dicho acto resolutivo (fojas 15/28).

Que a foja 1/2 la mencionada Autoridad de Aplicación indica los beneficios que en materia tributaria, traería aparejada la suscripción de los Convenios en cuestión, destacando la optimización de la recaudación tanto de los Impuestos Automotores y Rodados, como del Impuesto de Sellos.

Que en la cláusula primera de cada uno de los respectivos modelos de convenio se establece que los Encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor dependientes de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, actuarán como Agentes de Percepción del impuesto y/o de la Tasa a la Radicación de los Automotores (Patentes) y Motovehículos (Anexo II) y del impuesto de Sellos (Anexo III), de conformidad con lo prescripto en el Código Fiscal Provincial, respecto de los trámites registrales detallados en la cláusula cuarta, en los casos que corresponda.

Que además, en ambos modelos de convenio se prevé la participación de la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA), como ente cooperador en los términos de la Ley N° 23.283, que suministrará Formularios en virtud de los cuales los usuarios podrán petitionar y cancelar las liquidaciones de deuda por tales impuestos, en oportunidad de la presentación y retiro de los trámites registrales mencionados, a través del sistema previsto para tal fin.

Que la ACARA será asimismo, la entidad encargada de proveer el sistema para la interconexión "on line" entre los Registros Seccionales y la base de datos conformada por los titulares dominiales y su correspondiente de La Provincia. Que corresponde a la Provincia efectuar mensualmente un aporte equivalente al uno por ciento (1%) de la recaudación bruta (monto de los impuestos efectivamente cobrados) que se perciba a través de los Encargados de los Registros Seccionales. Que la citada Asociación asume frente a la Provincia el compromiso de coleccionar todos los fondos resultantes de la percepción de los impuestos en cuestión por parte de los Encargados de los Registros Seccionales y será responsable de entregar dichos ingresos a La Provincia, en el porcentaje correspondiente luego de efectuar la correspondiente detracción de los costos provenientes de los gastos bancarios y de colección, en la forma condiciones, y con destino a las

cuentas oficiales que se especifiquen en el Acta Complementaria, que a tal fin deberán suscribir dicha entidad y La Provincia.

Que incluso, se estipula que la operatoria de liquidación, depósito, rendición y control de gestión de los impuestos involucrados se implementará mediante instructivos dictados en forma conjunta por representantes de cada una de las partes.

Que la DGR manifiesta -a fojas 34/35- que una vez materializado el convenio en cuestión, se procederá al dictado de las respectivas resoluciones generales, estableciendo en las normas los aspectos de recaudación y depósito de dichos fondos.

Que asimismo el costo de la retribución del servicio estipulado en uno por ciento (1%), coincide con el que actualmente la Provincia paga por retribuciones a distintas entidades recaudadoras (Banco de Santiago del Estero SA, Caja Popular de Ahorros de la Provincia, GIRE S.A. -Rapipago- Red Link).

Que la Subdirección de Asesoramiento Contable de la Contaduría General de la Provincia se expide -a foja 36- sin formular observaciones y a la Dirección General de Presupuesto hace lo propio a foja 40.

Que por todo lo expuesto, el presente caso se encuadra en las disposiciones estipuladas en los artículos 8° y 32° in fine de la Ley N° 5121 -Código Tributario de la Provincia de Tucumán-.

Que en consecuencia, corresponde dictar para ello la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 514 del 26 de febrero de 2018, obrante a fojas 43/45 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba con el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, los modelos de Convenios de Complementación de Servicios, que en copia fiel se adjuntan al presente instrumento, a fin de que los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor de todo el país, actúen como agentes de percepción del Impuesto a los Automotores y Rodados, y del Impuesto de Sellos -por lo expuesto en los considerandos que anteceden-

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 996 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 996/3 (ME), del 05/04/2018.

EXPEDIENTE N° 14.525/376-R-2016.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas (D.G.R) solicita autorización para desistir de la demanda judicial iniciada por un apoderado fiscal de la repartición en los autos caratulados "Provincia de Tucumán - D.G.R. c/ TM Roldán S.R.L s/ Ejecución Fiscal (Expte N° 2.783/17) que tramita por ante el Juzgado de Cobros y Apremios de la Ia. Nom. Centro Judicial Capital, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 198 el Departamento Técnico Legal de la D.G.R informa que en fecha 18/5/2017 se inició demanda de ejecución fiscal en contra del contribuyente TM Roldán S.R.L mediante Expte N° 2.783/17 ante el Juzgado de Cobros y Apremios de la Ia. Nom. Centro Judicial Capital, por la suma de \$67.714,50 que surge de la determinación de oficio realizada a través de las Actas de Deuda N° A 1797-2016, N° A 1784-2016, N° A 1854-2016 Y N° A 1855-2016, por el Impuesto de Sellos.

Que con posterioridad al inicio de la demanda el Departamento Técnico Tributario, en fecha 9/10/2017 emitió opinión en el Expediente N° 60.832/376-R-2015, respecto a la alícuota que corresponde ser aplicada para el cobro de Impuesto de Sellos correspondiente a la solicitud inicial (F01) de un vehículo marca Mitsubishi, tipo autolevadora, que fue adquirida en jurisdicción distinta a Tucumán.

Que la firma vendedora Grúas San Blas S.A se encuentra inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, tributa el gravamen mediante el Régimen del Convenio Multilateral, con jurisdicción sede en la Provincia de Buenos Aires, por lo que no verifica a su respecto los extremos para su incorporación en la nómina prevista por la RG (DGR) N° 92/89 Y sus modificatorias, a los fines de su encuadramiento en lo dispuesto por el Inc. 54° del artículo 278 de la Ley N° 5.121 (t.c. 2009) y sus modificatorias.

Que el vehículo automotor en cuestión no se encuentra disponible en el mercado en esta provincia por intermedio de concesionarias o terminales automotrices y a los fines de determinar el tratamiento impositivo para el citado trámite, el punto 3 del apartado f del inciso 2° del artículo 13 de la ley impositiva establece la alícuota del 3% a los actos que tengan por objeto la transmisión de la propiedad de automotores 0 km en general.

Que el Inc. 54 del Art. 278 del Código Tributario Provincial establece que tales actos están exentos cuando sean celebrados por concesionarios o terminales automotrices inscriptas como contribuyentes en el impuesto sobre los ingresos brutos en la Provincia de Tucumán, sean locales o de Convenio Multilateral, con jurisdicción sede en la provincia.

Que la situación no se encuentra regulada por las normas señaladas, quedando la misma alcanzada por la alícuota del 1% dispuesta por el Inc. 1 del Art. 13 de la Ley N° 8.467 Y sus modificatorias.

Que atento a lo dictaminado se solicita autorización para el desistimiento del juicio de ejecución fiscal iniciado oportunamente ya que la firma citada canceló la deuda reclamada judicialmente de acuerdo a la alícuota del 1%, mediante planes

de pago de contado y manifiesta conformidad con el desistimiento del proceso con imposición de costas por el orden causado.

Que atento al pedido solicitado corresponde destacar que la Ley N° 8.896 en su artículo 8 Inc. 2 establece que el Fiscal de Estado, sin instrucción del Gobernador de la Provincia no podrá allanarse, acordar, transar, desistir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores por lo que la autorización que se solicita es una atribución exclusiva del Poder Ejecutivo. Que atento los informes emitidos por la Dirección General de Rentas en su carácter de organismo técnico competente en la materia y en el marco de la normativa citada, se encuentran configurados los extremos (la deuda está cancelada y las costas serán soportadas por el orden causado) para que el Poder Ejecutivo autorice a la D.G.R a desistir de la demanda interpuesta contra TM Roldán S.R.L, atendiendo la conformidad prestada por la empresa.

Por lo expuesto, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 757 del 22 de marzo de 2018, obrante a Fs. 201/202 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Dirección General de Rentas a desistir de la demanda de ejecución fiscal en contra del contribuyente TM ROLDÁN S.R.L que tramita mediante Expte N° 2.783/17 ante el Juzgado de Cobros y Apremios de la Ia Nom. Centro Judicial Capital, en base a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 997 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 997/3 (ME), del 05/04/2018.

EXPEDIENTE N° 45870/376-S-2017.

VISTO que mediante las presentes actuaciones la Dirección General de Rentas (DGR) gestiona la aprobación de la Licitación Pública N° 28/2017, llevada a cabo con el objeto de adquirir elementos varios de pinturería y ferretería, en base a un presupuesto estimado de \$487.349,66.- y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 24/25 se agrega copia fiel de la Resolución N° 1472/ME del 17 de octubre de 2017, mediante la cual se autorizó al mencionado organismo fiscal a efectuar un llamado a licitación pública.

Que a fojas 35/38 se adjuntan las respectivas publicaciones del llamado efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia, a foja 112 se acompaña la correspondiente comunicación remitida al diario local de mayor circulación en la Provincia y a foja 113 obra informe de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, donde se deja constancia de la publicación realizada en el Portal Web de la Provincia. Todo ello de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5° del Capítulo II del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (Decreto Acuerdo N° 22/1 del 23/4/2009).

Que a fojas 80 glosa Acta de Apertura del 22/11/17, en la que consta que se presentaron al citado acto licitatorio las firmas: DANIEL ANTONIO GARCÍA Y JULIO L. COSTAS; cuyas propuestas obran a fs. 41/79.

Que a foja 91/92 obra informe del Jefe de Sección Mantenimiento y Conservación de Inmuebles y Automotores de la citada Dirección manifestando en planilla adjunta el análisis de la adquisición más conveniente.

Que a foja 99 obra cuadro comparativo de ofertas y a fojas 100 la Comisión Permanente de Preadjudicación de la DGR aconseja -mediante dictamen del 10/01/18- adjudicar la licitación tramitada a la firma DANIEL ANTONIO GARCÍA, por un importe de \$400.855, por ser la única propuesta admisible, cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego y ser su propuesta conveniente e inferior al presupuesto oficial asignado.

Que por todo lo expuesto, y en mérito de las constancias agregadas en autos, surge que el procedimiento efectuado se encuadra dentro de los parámetros contenidos en el Art. 55° de la Ley N° 6970 -de Administración Financiera-, modificada por Ley N° 8716, y Art. 4° y ccts. del Decreto Acuerdo N° 22/1-09, como así también en la Escala Vigente para las Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (fijada por Dcto. N° 2755/3(ME)-2016), por lo que resulta del caso aprobar y adjudicar el presente acto licitatorio a la firma DANIEL ANTONIO GARCÍA, dictando para ello la pertinente medida administrativa. Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 105, Dirección General de Presupuesto a foja 107 y en mérito al dictamen fiscal N° 697 del 15 de marzo de 2018, obrante a fojas 114/115 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 28/2017 llevada a cabo por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con el objeto de adquirir elementos varios de pinturería y ferretería y en consecuencia, adjudicase la misma a la firma DANIEL ANTONIO GARCIA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$400.855), de conformidad a lo aconsejado por la Comisión Permanente de Preadjudicación de la DGR mediante dictamen de fojas 100.

ARTICULO 2°: Impútese la erogación consignada precedentemente a la Jurisdicción 19: SAF ME DEPTO. SERV. ADM. FIN. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, Programa 11: Unidad de Organización 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- Finalidad/ Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida subparcial N° 234 "Productos de Papel y Cartón" por la suma de \$3.940, Partida Subparcial 252 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" por la suma de \$180, Partida Subparcial 255 "Tintas, Pinturas y Colorantes" por la suma de \$343.827, Partida Subparcial 264 "Productos de Cemento, Asbesto y Yeso" por la suma de \$17.498, Partida Subparcial 269 "Otros No Especificados Precedentemente" por la suma de \$570; Partida Subparcial 271 "Productos Ferrosos" por la suma de \$21.828, Partida Subparcial 275 "Herramientas Menores" por la suma de \$10.622 y Partida Subparcial 291 "Elementos de Limpieza" por la suma de \$2.390, del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas, a emitir la correspondiente orden de pago a favor de la firma DANIEL ANTONIO GARCIA, por el monto y conceptos citados en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65542

DECRETO 998 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 998/3 (ME), del 05/04/2018.

EXPEDIENTE N° 300/389-J-2017.-

VISTO el Decreto N° 3.988/3 (ME) del 1 de diciembre de 2017, cuya fotocopia se agrega a fojas 28/29, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se aprueba la liquidación efectuada a favor de la Sra. Graciela Rosa Jottar, en concepto de retroactividad de jubilaciones derivadas de la Asignación Mensual y Personal (Código 040-556) establecida por la Ley N° 7652, por un monto de \$1.920,18.

Que a foja 32 la Subsecretaría de Gestión Previsional, solicita la rectificación del Art. 1° del citado Decreto, por cuanto el concepto responde a una "Modificación" (y no retroactividad) de la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), debido a que en setiembre de 2017 se dio de Alta dicho concepto por la suma de \$1.859,68, por aplicación del Decreto N° 2956/3 (ME)-2017.

Que en consecuencia, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la pertinente medida administrativa que disponga al respecto. Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Economía a foja 34,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 3.988/3 (ME) del 1 de diciembre de 2017, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Apruébase la liquidación efectuada a favor de la Sra. Graciela Rosa Jottar, en concepto de Asignación Mensual y Personal (Código 040-55&) 1 establecida por la Ley N° 7652, por un monto de PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1.920,18)."

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decreto, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65538

DECRETO 999 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETO N° 999/1, del 05/04/2018.

EXPEDIENTE N° 760/110-M-2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la señora Alejandra Muratore, D.N.I. N° 31.127.829, con domicilio en calle Balcarce N° 457,4 "B", de esta ciudad, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda económica es para atender, parte de los gastos en los que debe incurrir la señora Muratore con motivo de estudios médicos de alta complejidad que debe realizarse en la provincia de Buenos Aires.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la señora Alejandra Moratore, D.N.I. N° 31.127.829, con domicilio en calle Balcarce N° 457, 4 "B", de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$10.243.- (pesos diez mil doscientos cuarenta y tres), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de referencia a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65537

DECRETO ACUERDO 14 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-04-09

DECRETO ACUERDO N° 14/3 (ME), del 09/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 1221/369-DGR-2017.

VISTO que la Dirección General de Rentas (D.G.R.) gestiona la modificación de la Estructura Orgánica de dicho Organismo, en lo que respecta a las dependencias y funciones del Departamento Técnico Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha estructura fue aprobada por el Decreto Acuerdo N° 53/3(ME)-2004 y sus modificatorios y concordantes.

Que funda su pedido en la necesidad de mejorar el control sobre procesos judiciales de ejecución fiscal, readecuando las funciones respectivas.

Que mediante Resolución Interna de la Dirección, serán asignadas las funciones a la División Control de Cobros Judiciales, conforme al Artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 55/3 2004.

Que a fojas 04/06 interviene la Dirección General de Organización y Métodos.

Que a fojas 08/09 corren agregados informes de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección General de Presupuesto, respectivamente.

Que ante lo expuesto y a fin de proceder de conformidad, se estima del caso el dictado de la pertinente medida administrativa.

Por ello, en mérito al Dictamen Fiscal N° 0116 del 17/01/2018, adjunto a fojas 12 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase la modificación de la Estructura Orgánica de la Dirección General de Rentas, aprobada por el Decreto Acuerdo N° 53/3(ME)-2004 sus modificatorios y concordantes, Únicamente en lo que respecta a la dependencia funciones del Departamento Técnico Legal, la cual se detalla en los Anexos I y II que forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Salud Pública, de Educación, de Desarrollo Productivo, de Desarrollo Social y de Interior.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 214375

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 00979/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 00979/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pozo del Alto Departamento: Cruz Alta, Domicilio: Huella e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 72.581 - C: II - Secc.: e - Lam.: 8 - Parc.: 300 - Matrícula: 12.069 - Orden: 23 - Poseedor: DIP, José Alberto, DNI. N° 13.628.446. La Fracción Mensurada linda al Norte con: Ale Ahmed Rezlan, Petrelli, Luis Enrique, Huella D.P.M.; al Sur con Hijos de Moisés Mudeguer S.R.L., al Este con Ale Ahmed Rezlan.y al Oeste con Vizcarra de Paz, Irene. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/04/2018. Aviso N° 214.375.

Aviso número 214370

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 02114/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 02114/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Departamento: Capital, Domicilio: Calle República de Uruguay N° 381 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 19.997 - C: I- Secc.: 8A - Mza.: 44 - Pare.: 51 - Matrícula 4935 Orden: 1.069- Padrón N° 16.086 - C: I- Secc.: 8A - Mza.: 44 - Parc.: 3 - Matrícula 4935 Orden: 1.071 - Padrón N° 22.511 - C: I- Secc.: 8A - Mza.: 44 - Pare.: 2 - Matrícula 4935 Orden: 1.070 - Poseedor: Cordoba, María Laura, DNI. N° 10.015.268 La Fracción Mensurada linda al Norte con: Gonzalez de Medina, Eloísa de Jesús; al Sur con Calle República de Uruguay, al Este con Igon, Hipólito Esteban y Otra y al Oeste con Sanchez, José María y Otra; Sanchez José María y Otra - Silva, Isabel Inés, Lezana, Luis Manuel del Valle. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/04/2018. Aviso N° 214.370.

Aviso número 214373

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 02700/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 02700/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafi Viejo Departamento: Tafi Viejo, Domicilio: Calle San Lorenzo esq. Calle José Colombres N° 190 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 82.255 - C: I- Secc.: F - Mza.: 49 - Parc.: 10 - Matrícula 583 - Orden: 33 - Poseedor: Sandoval, Gladys Francisca, DNI. N° 23.491.741. La Fracción Mensurada linda al Norte con: Calle Colombres José; al Sur con Juarez, Héctor E, al Este con Matiussi, Raúl E.y al Oeste con Calle San Lorenzo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/04/2018. Aviso N° 214.373.

Aviso número 214368

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 22165/17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22165/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Departamento: Capital, Domicilio: Calle Melián de Leguizamo N° 625 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 233.012 - C: I - Secc.: 27 - Mza.: 33 - Parc.: 19 - Matrícula 4460 - Orden: 391 - Padrón N° 233.013 - C: 1- Secc.: 27 - Mza.: 33 - Pare.: 20 - Matrícula 4460 - Orden: 392 - Poseedor: Delgado Marcelina Mabel DNI. N° 26.139.749. La Fracción Mensurada linda al Norte con: Sosa, Ernestina y Sosa, René Amílcar; al Sur con Calle Capitán Melián de Leguizamo, al Este con Veliz Berta Selva y al Oeste con Blasiak, Ricardo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/04/2018. Aviso N° 214.368.

Aviso número 214416

GENERALES / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

Ministerio de Desarrollo Social

Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales

POR 3 DIAS - convocatoria a organizaciones de la sociedad Civil con el fin de administrar fondos del programa "Ellas Hacen - Tucumán". Fecha de Presentación de la documentación: 23 y 24 de Abril de 2.018. Desde horas 08:30 a 16:00 hs. Lugar: Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales sita en calle Charcas N° 50, San Miguel de Tucumán. Para consultas y especificaciones técnicas: Dirigir a la misma dirección. En el horario de 08:30 a 13:00 hs. Hasta el 20 de Abril de 2.018. E 18 y V 20/04/2018. Aviso N° 214.416.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Barrio: Matienzo N° 134. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-18610. a nombre de Nieva Felipe Santiago. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 279.790. Solicitado mediante Expte. N° 599/140-C-2016.

Localizado en Ruta Prov. N° 306. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 17339. a nombre de Caro Octaviano. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 70.724. Solicitado mediante Expte. N° 666/140-P-2017.

Localizado en Barrio: Ohuanta - San Pablo. Dpto. Lules, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F - 16619. a nombre de José DeidarGarcia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 76.689. Solicitado mediante Expte. N° 1037/140-V-2017.

Localizado en Calle Victoria Ocampo N° 371- 373. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°61F°172 - 173S°B A°1951. a nombre de Carmen Rodas Cornejo de Cazón. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 180.554 - 180.555. Solicitado mediante Expte. N° 1081/140-M-2016.

Localizado en Calle San Cayetano S/N El Chañar. Dpto. Burruyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: B- 5362. a nombre de Leiva Ilda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 98.095. Solicitado mediante Expte. N° 894/140-R-2016.

Localizado en Calle San Luis S/N. Nueva Baviera. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 17513. a nombre de Arreguez Eudoro José. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 178.110. Solicitado mediante Expte. N° 1211/140-D-2016.

Localizado en Calle Lola Mora S/N. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 1317. a nombre de Alias José. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 179.184. Solicitado mediante Expte. N° 643/140-P-2017.

Localizado en Calle Moreno S/N. Mercedes. Dpto. Lules, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 3476. a nombre de Giménez Aurelio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 375.254. Solicitado mediante Expte. N° 1058/140-C-2017.

Localizado en Calle Facundo Quiroga N° 268. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 34549. a nombre de Muro Antonia Beatriz, Conde José Moisés, Conde Dolores del Carmen, Conde Estela María. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 80.826. Solicitado mediante Expte. N° 498/140-V-2017.

Localizado en Barrio: Casa Rosada - La Fronterita. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 8169.a nombre de MartinezSantamarina Marcial Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 377.122. Solicitado mediante Expte. N° 717/140-N-2017.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 16 y V 18/04/2018. Aviso N° 214.285.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Luis Braille N° 2680. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°61 F°23 - 24S°BA°1945; L°40F°206S°BA°1945; L°47F°21 hasta 26S°BA°1945.a nombre de Hadad Fortunato. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 380.076. Solicitado mediante Expte. N° 1205/140-M-2016.

Localizado en Calle Lola Mora S/N. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 01318. a nombre de Alias Jose. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 179.185. Solicitado mediante Expte. N° 26/140-R-2018.

Localizado en Calle Leandro Alem N° 1065 - Calle Lamadrid N° 933 - 943. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°51 F°225S°BA°1948. a nombre de Debono Pablo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 162.787 - 162.765 - 162.766. Solicitado mediante Expte. N° 871/140-A-2009.

Localizado en Barrio: El Paraiso Mza. 4 - Delfin Gallo. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°55F°89S°BA°1939. a nombre de S.A. Cia Azucarera Tucumana. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 170.950. Solicitado mediante Expte. N° 165/140-A-2014.

Localizado en Pje. B. Sur Mer N°2848. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°165F°209 - 210 - 213 - 214 - 217 - 218S°BA°1950.a nombre de Sociedad Rodríguez y Cellerino Hnos. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 130.032. Solicitado mediante Expte. N° 633/140-S-2017.

Localizado en Calle Ciudad de Madrid N° 1591. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°345F°77S°BA°1957.a nombre de Luis Francisco Vicidomini, Emilio Alfredo Vicidomini, Ángela Concepción Vicidomini de Mastroberardino, Antonio Vicidomini, Angela Vicidomini de Marquez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 112.602. Solicitado mediante Expte. N° 431/140-O-2017. E 16 y V 18/04/2018. Aviso N° 214.286.

Localizado en Calle Larrea N° 310. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 18693. a nombre de Toscano Félix Mario. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 79.931. Solicitado mediante Expte. N° 870/140-R-2017.

Localizado en Sobre Ruta Prov. N° 321. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°82F°149S°BA°1948.a nombre de Zelaya de Ortega Gregoria. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 72.764. Solicitado mediante Expte. N° 488/140-V-2017.

Localizado en Pje. Florencio Varela N° 1956. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°87F°177S°BA°1930.a nombre de Clementina Sal. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 131.802. Solicitado mediante Expte. N° 195/140-I-2017.

Localizado en Calle Marcos Paz N° 2347. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°136F°158 - 159S°BA°1941.a nombre de Humbert Alfonso. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 25.898. Solicitado mediante Expte. N° 619/140-P-2017.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 16 y V 18/04/2018. Aviso N° 214.286.

Aviso número 214361

**JUICIOS VARIOS / ALVAREZ JOSE MIGUEL C/ AISLAMIENTO LITORAL S.A. S/
COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Alvarez, José Miguel (D.I.N°13.803.382) que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "ALVAREZ JOSE MIGUEL C/ AISLAMIENTO LITORAL S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 111/08, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 7 de julio de 2017. En merito a las constancias de autos no habiendo dado cumplimiento con la intimación efectuada la parte actora Alvarez Jose Miguel, y haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto practíquese las siguientes notificaciones en los Estrados de Este Juzgado con las excepciones previstas por el Art. 22 de la ley 6.204. A sus efectos librese edictos por el termino de tres dias. Firme la presente remitase los autos a la Sra. Agente Fiscal a fin de emitir opinion sobre el planteo de caducidad deducido.BCD-111/08.- San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2017. Secretaria.- E 18 y V 20/04/2018. \$626,40. Aviso N° 214.361.

Aviso número 214405

JUICIOS VARIOS / AVICOLA DEL NORTE S.A. C/. SI QUIEBRA DECLARADA

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "AVICOLA DEL NORTE S.A. C/. S/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 47/96, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2018.- Atento a las constancias de autos, proveyendo lo pertinente a la prosecución de la causa, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, haciendo saber que el 05.04.2018 (fs.2906/2920) sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución. Asimismo, hágase saber que los honorarios profesionales se encuentran regulados con resolución del 10.04.2018. En consecuencia, la fallida y acreedores pueden formular observaciones dentro de los diez días hábiles judiciales siguientes a la finalización de la publicidad edictal ordenada en esta providencia (art. 218 LCQ).- EJC-47/96. Fdo. Dr Jose Ignacio Dantur - Juez.-.- Secretaria, 13 de abril de 2018.- Libre de Derechos Art. 273 inc. 8 L.C.Q. Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 18 y V 19/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.405.

JUICIOS VARIOS / BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ CHAVEZ ALVARO AGUSTIN S/ COBRO EJECUTIVO.- 8786/14.

POR 5 DÍAS - Se hace saber al Sr. Chavez Alvaro Agustin, DNI N° 34.646.759, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ CHAVEZ ALVARO AGUSTIN S/ COBRO EJECUTIVO.- 8786/14.-", en el que se ordenó la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2017.- I).- Agréguese. Haciendo efectivo el apercibimiento decretado mediante providencia de fecha 6/11/14 (fs.22) téngase por reconocidas las firmas insertas en los instrumentos base de la ejecución.- II).- En consecuencia, intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$9.635,23.- en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$1.000.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese intimación de pago mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días (art. 516 por remisión art. 284 inc.5° del CPCC), hágase constar que las copias correspondientes para traslado se encuentran reservadas en secretaría. Notificaciones diarias en Secretaría.- Se hace constar que el BANCO SANTANDER RIO S.A., CUIT 30-50000845-4, por intermedio de su apoderado Dr. Manuel Andreozzi(h), M.P. 2323, inicia demanda ejecutiva en contra del Sr. Chavez Alvaro Agustin, DNI N° 34..646.759, por el cobro de la suma de pesos nueve mil seiscientos treinta y cinco con 23/100 (\$9.635,23) en concepto de capital con más los intereses, gastos y costas correspondientes hasta su total y efectivo pago, más los intereses punitivos de hasta el 50% de la tasa de financiación conforme contrato de tarjeta de credito, más costas y costos del proceso. Fundamenta la presente acción un contrato de servicio de tarjeta de credito que ofrece como documentación, asimismo el resumen de cuenta único, de tarjeta visa y declaraciones juradas sobre inexistencia de denuncia fundada válida por extravío o sustracción, y sobre inexistencia de impugnaciones.-Solicitando el actor: 1)- Se lo tenga por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal denunciado.- 2)- Se cite a reconocer firma de la documentación detallada.- 3)- Se tenga por preparada la vía ejecutiva.- 4)- Se reserve los instrumentos originales presentados en caja fuerte del juzgado.- Se reservan en secretaría copias de demanda, poder y documentación original por el término de 5 (cinco) días.- Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos.- San Miguel de Tucuman, 28 de noviembre de 2017. E 12 y V 18/04/2018. \$2.847. Aviso N° 214.204.

JUICIOS VARIOS / BETI JESUS RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS.- Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BETI JESUS RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 19 de marzo de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Hugo Ignacio Argañaraz, L.E. N° 6.989.228 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle San Martín N° 2275 de la ciudad de Concepción. Identificación Catastral: Padrón N° 154.011, Matrícula 29079, Orden 3797. Linda al Norte: fondo del lote 26, al Sur con calle San Martín, al Este con Lote 21, Y al Oeste con Lote 23.- Concepción, 3 de abril de 2018. Fdo. Adriana Carolina Casillo. Secretaria Judicial. E 18/04 y V 03/05/2018. §3.334. Aviso N° 214.364.

JUICIOS VARIOS / BURGOS SUSANA HAYDEE C/ HEREDEROS DE SAL HUMBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "BURGOS SUSANA HAYDEE C/ HEREDEROS DE SAL HUMBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3698/16" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2017.- I- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Burgos Susana Haydee. En los mismos cítese a Humberto Sal y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Libre de Derechos. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- Datos del Predio: ubicado en calle 25 de Mayo N°32 de la ciudad de Burreyacú, Provincia de Tucumán, Padrón Inmobiliario N° 96.380, Matrícula N° 26.388, Orden 38.- Extracto de Demanda: Que en fecha 17 de noviembre de 2018, la Sra. Susana Haydee Burgos inicia juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que en fecha 13 de agosto de 2008 compró junto a su esposo el inmueble objeto de esta litis y que lo acredita por Boleto de Compra-Venta.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2018.- Fdo. Dr. Alberto Germano. Secretario Judicial. E 10 y V 23/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.103.

**JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
C/ SADIGURSKI DANIEL ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la V° Nom, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. María Rita Romano. Secretaría a cargo del Dr. Agustín López Isla, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to. piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SADIGURSKI DANIEL ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO (T-147-17) - Exp n° 9555/17" el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2017. I) II) III)- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$14.222,40 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 3.200 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del QUINTO día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cód. de Proc. Civil (Ley n06.176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario (Art. 496 del C.P.C y C. Ley n06.176). Atento a lo dispuesto por la Acordada 626/12 autorícese a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.IV) .. ". SVG 9555/17 Fdo. Dra. Maria Rita Romano. Juez. "San Miguel de Tucumán, 09 de Abril de 2018.- 1 2.-. Atento a lo solicitado y constancias de autos, atento a que la parte actora ha dado cumplimiento con lo normado por el Art. 159 Procesal, notifíquese durante cinco días a la parte demandada en autos Sadigurski Daniel Alfredo DNI: 29.060.493 mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia lo ordenado mediante proveído de fecha 27/10/2017 (fs.19). Se hace saber que en caso de no apersonarse a estar a derecho los presentes autos en el plazo indicado en la providencia mencionada precedentemente se le designará Defensor de Ausentes.- Fdo: Dr. Juan Carlos Peral- Juez (pt). E 16 y V 20/04/2018. \$2.275. Aviso N° 214.288.

Aviso número 214209

**JUICIOS VARIOS / CATALAN DIEGO Y OTROS C/IRAMAIN ESTEBAN JOSE S/
NULIDAD**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos Y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "CATALAN DIEGO y OTROS C/IRAMAIN ESTEBAN JOSE S/ NULIDAD, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2017. Téngase presente. Atento a lo solicitado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a los herederos del Sr. Juan José Catalan DNI N°6.707.442, fallecido el 15/01/2013, a fin de que en el término de cinco días se apersonen al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el tramite sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez,-. Notifíquese por edictos por el termino de cinco días, -Secretaria.- ZFEP4937/01.- San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2017.- Fdo Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 12 y V 18/04/2018. \$945. Aviso N° 214.209.

Aviso número 214411

JUICIOS VARIOS / CORONEL OSCAR CIRILO C/GALENO ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO. S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRABAJO

POR 5 DIAS - Se hace saber a El Chimpa SRL que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Prosecretaría de la Dra. María Macarena Belmonte, tramitan los autos caratulados: "CORONEL OSCAR CIRILO C/GALENO ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO.A. y EL CHIMPA S.R.L. S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRABAJO)", Expediente N° 1068/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016. Téngase presente el informe actuarial que antecede, en su mérito, haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto por el art 58 de la Ley 6.204, téngase a El Chimpa SRL por incontestada la demanda. Asimismo, no habiendo comparecido la misma y de conformidad a lo dispuesto por el art. 22 de la ley 6.204 hágase saber que las próximas notificaciones se efectuarán en los estrados del juzgado, las excepciones contenidas en el mencionado artículo. Notifíquese esta providencia mediante publicación de edictos por el término de tres días Libre de Derechos.1068/10 BCD.- San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018. Secretaría. E 18 y V 24/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.411.

Aviso número 214080

JUICIOS VARIOS / COSTILLA ANTONIA DEL CARMEN C/ PRETTE DE PEREZ PAZ ANGELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "COSTILLA ANTONIA DEL CARMEN C/ PRETTE DE PEREZ PAZ ANGELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 2707/16, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de DIEZ dias se PUBLIQUE: "San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2018.- Publíquense edictos Libre de Derechos Ley 6314, en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Antonia del Carmen Costilla, sobre el siguiente inmueble: ubicado en Avda. Independencia N° 739, de esta ciudad, inscripto en mayor extensión en la Matrícula S- 40336. Nomenclatura Catastral; Cir. I, Secc: 18A, Manz. 45, Parcela 36A, Padrón n° 34.350, Matrícula n° 10.641, Orden 943. En los mismos cítese a Prette de Perez Paz, Angela y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- MJB 2707/16. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- E 09 y V 20/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.080.

JUICIOS VARIOS / CROTTI ANGELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "CROTTI ANGELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°: 133/1998, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 16 de marzo de 2018.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Ernesto Brembilla y Ana María Brembilla y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 08 de mayo de 1998, se presenta la Sra. Crotti Angela Beatriz, argentina, DNI N° 11.157.301, domiciliada en calle Congreso n0 783 de la ciudad de Aguilares, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Agudos, Depto Simoca (antes Río Chico), identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón n° 360.371, Mat: 55.314, Orden: 158, Circ: I, Sec: F, Lam: 163, Parc: 276 D, cuyos linderos son al Sud: Río Chico, al Norte: Suc. Agudo de Juarez y Juan Ibarra, al Oeste José Benito Beretta, Carlos Beretta y Julio Máximo Beretta yal Este, Suc. de Agudo de Juarez con una superficie de 8087,5387 m2 de 34 has.- Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde más de 20 años en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser desmonte, colocación de postes y alambrados en toda su extensión, cultivo y cosecha de caña de azúcar, plantaciones de maíz, etc.-alambrado, limpieza, construcción del hogar conyugal y familiar, contando dicho inmueble con servicios como luz eléctrica, agua con bomba instalada hace más de 35 años, se cría animales porcino, caballos, vacas y nsembrado de maíz y zapallo, naranjos, limpóin y otros.- Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 23 de marzo de 2018. Dr. Cristian a. Calderon Valdez, Secretario. E 05 y V 18/04/2018. \$5.336. Aviso N° 213.962.

JUICIOS VARIOS / DOTTORI MARTA AMELIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "DOTTORI MARTA AMELIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°: 688/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que-a continuación se transcribe: "Concepción, 9 de febrero de 2018.- Atento lo peticionado, cítese a: José Anselmo Armando Dottori y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 01 de Octubre del año 2013, se presenta la Sra. Marta Amelia Dottori, argentina, mayor de edad, DNI N° 5.956. 867, L.E. 7.067.013, domiciliada en calle Ricardo Rojas S/N de la localidad de Juan Bautista Alberdi, con el patrocinio letrado del Dr. Guido Santillán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Morandine Esquina Ricardo Rojas (ochava S.E.), de la ciudad de Alberdi, cuyo linderos son, al Norte: calle Morandini, al Sur: Julio Dealbera, Este: calle Ricardo Rojas y Oeste: calle Obispo Colombre y María Saigampa, superficie de 1164,9060 m2, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 551.858, nO 551.857, Matr: 55259, Orden: 3668 y nO 3667, C: 1, S: B, M: 36 a, P: 4b y 4a. Señala Marta Amelia Dottori, ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña desde el año 1970, ejerciendo diversos actos posesorios como taller de automotores, ventas de respuestos. Señala que desde el momento que la posesión cerró los cuatros costados, con mampostería y telas metálicas.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 16 de febrero de 2018. E 16 y V 27/04/2018. \$4.894. Aviso N° 214.271.

Aviso número 214376

**JUICIOS VARIOS / FILIPPONE Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA Y OTROS S/
CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)**

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "FILIPPONE y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA Y OTROS S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", Expediente N° 72/88, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2018.- I) ... Fijase el día 27 de abril de 2018 para el dictado de la resolución de verificación de créditos. II) Publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, haciendo conocer la fecha fijada en el punto de la presente providencia. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez. Secretaría, 13 de abril de 2018. E 18 y V 19/04/2018. Diferido. Aviso N° 214.376.

JUICIOS VARIOS / FUTURO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "FUTURO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 1/18, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de Marzo de 2018.- Y Vistos: ... Considerando.... Resuelvo: I.- Declarar Abierto el Concurso Preventivo de Futuro SA, C.U.I.T. N° 30-58788909-5 con domicilio en Avda. Alem n°76 de San Miguel de Tucumán.- II.- Designar el día 11 de Abril de 2018 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de un Síndico Contador Categoría A.- Oficiése a la Exma. Corte de Justicia (Sala de Sorteo) y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas a los fines pertinentes.- III.- Designar hasta el día 19 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico y en el domicilio a indicar por dicho funcionario, acompañando los títulos pertinentes y constituyendo domicilio a los fines de su posterior notificación.- IV.- Fijar los días 03 de Agosto y 18 de Septiembre de 2018 para que el síndico presente los Informes Individual y General respectivamente.- V.- Fijar para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley Concursal, el día 28 de Marzo de 2019 a horas 10.00.- Vence el Período de exclusividad el día 05 de Abril de 2019.-VI.- Publíquense Edictos por el término de Cinco Días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia, La Gaceta, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 24.522.-VII.- Otórguese un plazo de tres días para que el concursado presente al Juzgado los libros que lleve referidos a su situación económica, con el objeto de que por Secretaría se coloque nota datada a continuación del último asiento y proceda a cerrar los espacios en blanco que existieran(Art.14 inc.5 LCQ). VIII.- Anótese el presente Concurso Preventivo en el Registro Nacional de Concursos y en el Registro Público de Comercio de Tucumán, Dirección de Personas Jurídicas. A sus efectos líbrese oficio a cargo del concursado, con transcripción de la presente resolución.-IX.- Anótese la Inhibición General para disponer y grabar los bienes del concursado.- Líbrese oficio al Registro Inmobiliario y al Registro Nacional de Propiedad del Automotor, autorizándose a la Sindicatura a retirar y diligenciar los oficios aquí ordenados en el término de diez días de aceptado el cargo.-X.- Intimar al concursado para que en el término de tres días de notificada la presente resolutive, deposite judicialmente la suma de \$2.000,00 para gastos de correspondencia. XI.- Notificar al Concursado que no podrá ausentarse del país, sin previa comunicación y/o autorización de la Proveyente, según lo determina el art. 25 de la Ley Concursal. XII.- Ordenar a la Sindicatura la presentación en el plazo de diez días de aceptado el cargo, del Informe previsto en el art. 14 inc. 11 L.C.Q. (Conf. Ley 26.086). XIII.- Ordenar a la Sindicatura la presentación en forma mensual del Informe previsto en el art. 11 inc. 12 L.C.Q. (Conf. Ley 26.086). XIV.- Disponer a partir de la última publicación de edictos, la suspensión y radicación ante este Juzgado de las acciones de contenido

patrimonial contra el concursado, con excepción de los indicados en el art. 21, inc. 1, 2 y 3 L.C.Q. (ref. 26.086). A sus efectos, ofíciase. XV.- Solicitar a los Juzgados de la Provincia la comunicación a este Juzgado de los juicios contra el concursado excluidos del fuero de atracción (art. 21 incs. 1,2 y 3 L.C.Q.) que continuaran o se iniciaran, a efectos de la intervención de la sindicatura en el proceso prevista en la citada norma. Líbrense oficios. XVI.- Poner en conocimiento de la Dirección General de Rentas de la Provincia la apertura del presente concurso (Art.112 Ley 5121).- A sus efectos, líbrese oficio por intermedio de Mensajería.- ACH 1/18.0. Hagase Saber. Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti". San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2018. E 18 y V 24/04/2018. \$4196. Aviso N° 214.391.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ OLGA DEL TRANSITO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GOMEZ OLGA DEL TRANSITO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído:

"Concepción, 13 de marzo de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: la heredera de Angelino Arroyo, Sra. Eudoxia Yolanda Arroyo y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de los Arroyos, Juan B. Alberdi, identificado con Padrón N° 60.001, de una superficie de 5986.3876 m2; Matrícula 60472, Orden 33, Circ. II, Seccc. D. Lam. 292; parc. 571. Plano de Mensura N° 57719/09, siendo sus linderos al Norte: Vicente Arévalo y Julio Gómez; al Sur: Suc. Galia; al Oeste: Anselmo Carabajal e Isabel de Arévalo y al Este Camino Público.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314). Concepción, 21 de marzo de 2018.- Fdo. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E 11 y V 25/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.172.

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ LUIS GERARDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA" EXPTE. N° 3544/06**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ LUIS GERARDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 3544/06, se han dictado las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2013. Agréguese y téngase presente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Luis Gerardo González, Eduardo Cristian González y Luciano Sebastián González sobre el inmueble ubicado en Virginia - Dpto Burreyacu, matrícula B 01926, padrón inmobiliario 98749, manzana 64, parcela 141 D. En los mismos cítese a los herederos de Agapito González: Salvador Víctor González, Elvira Rosa González, Agustín Rodolfo González, Francisco Jesús González, Selva Filomena González Nélica Olga del Valle González, Blanca Lilia González, Pedro Francisco Fiori, María Julia Fiori y Leila del Carmen Fiori, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuvieren, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2016. Advirtiendo la Proveyente que: a) La Sra. Elvira Rosa González no fue notificada de la providencia de fs. 208. De este modo, a fin de resguardar la garantía constitucional del debido proceso y el derecho a la defensa de los demandados o posibles interesados, corresponde que previamente: 1) Se notifique a la Sra. Elvira Rosa Gonzalez del proveído de fs. 208 al domicilio denunciado a fs. 177. "Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2017. Agréguese y téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho hubiere lugar. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos a Elvira Rosa González de acuerdo a lo dispuesto mediante providencia de fecha 28-07-2016, atento a lo previsto por el art. 159 Procesal. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de diez días." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2017. Fdo. Dra. María Karina Dip. Secretaria. E 05 y V 18/04/2018. \$5.350. Aviso N° 213.963.

JUICIOS VARIOS / JORRATT JUAN LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield n° 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "JORRATT JUAN LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n° 2051/13, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se publique: "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018.- En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Jorrat Juan Luis, sobre el siguiente inmueble: sito en San Juan 867, de esta ciudad, Padrón 2950, Matricula 7924, Orden 4087, Circ. I, Secc. I, Mza. 27, Parc. 51 B, Sub. Parcela 00-02; 01-02,.- En los mismos cítese a Sara Afife Jorrat de Martínez de Goñi y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MJB-2051/13. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- E 13 y V 27/04/2018. \$2.872. Aviso N° 214.252.

Aviso número 214329

JUICIOS VARIOS / NELEGATTI ESTEBAN ERNESTO DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "NELEGATTI ESTEBAN ERNESTO DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 2743/11, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2018. Atento a las constancias de autos, previo a dictar sentencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio a: Etelvina Nieves Lezana vda. de Avellaneda, DNI 8.972.608; Jesús Arsenio Avellaneda, DNI 7.046.419; Ángel Edmundo Avellaneda, DNI 16.811.938; Julio Cesar Avellaneda, DNI 21.747.389; Ramón Arsenio Avellaneda, DNI 14.083.145; y/o sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuvieren. " Fdo. Dra. Hilda Graciela del valle vazquez-Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2018.- Fdo. María Karina Dip. Secretaria. E 17/04 y V 02/05/2018. \$2.184. Aviso N° 214.329.

JUICIOS VARIOS / PALACIOS RAMON ANDRES ENRIQUE S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm , y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "PALACIOS RAMON ANDRES ENRIQUE S/ SUCESION (se acumula el Expte N° 3743/15), en los que se proveyó lo siguiente: San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2018.- Téngase presente.- Atento a lo solicitado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, al Sr. Sergio Andres Palacios, a fin de que se haga efectivo el apercibimiento ordenado mediante proveído de fecha 11/09/2017. Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez"; "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2017.- Téngase presente el dictámen que antecede, en consecuencia: 1) Notifíquese a Sergio Andres Palacios a fin de que se apersona al presente sucesorio por el término de cinco días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y continuar el trámite sin su intervención. Personal. 2) Fdo. Ana Josefina Fromm, Juez, Libre de Derechos, Secretaria.- ZFEP2502/15.- San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2018. Dr. Victor Raul Carlos, Sec. E 12 y V 18/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.192.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ D & A PLANES DE RESGUARDO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ D & A PLANES DE RESGUARDO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4495/15".-, se hace saber a la empresa D&A PLANES DE RESGUARDO S.A. DE AHORROS PARA FINES, DETERMINADOS, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/12/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-4495/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento ley 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de CALLE JOSE ANTONIO CABRERA N° 3271 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado, DR. TOMAS OLMEDO , M.P. : TOMO 61, F°157, C.P.A.C.F T° XXIX, F° 120, C.A.S.I.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- III) AUTORIZASE , a la Dra. MARIA SOFIA GANDUR M.P. N°7992 a ompulsar el expediente, retirar cédulas, oficios, mandamientos, y cualquier otro trámite tendiente a la prosecucion de los presentes autos. A la Autorizacion de la Dra. Naval Agustina , previamente indique la matricula profesional .-BARROSL 4495/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 14 de marzo de 2018.- E 13 y V 27/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.251.

Aviso número 214345

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHEN KAIQI

POR 5 DIAS - Se hace saber a Chen Kaiqi -CUIT N° 20-93311344-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHEN KAIQI S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5633/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 09/10/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5633/11. San Miguel de Tucumán, 9 de Octubre de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Chen Kaiqi , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$54.693,22 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Tres con 22/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Cecilia Rodena (apoderado actor) en la suma de \$7.500.- (pesos: siete mil quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucuman, 28 de marzo de 2018.- E 17 y V 23/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.345.

Aviso número 214228

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FLORES VALENTIN S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2057/12**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Flores, Valentin, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ FLORES VALENTIN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2057/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-2057/12. San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Flores Valentin , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$87.172,04 (pesos: ochenta y siete mil ciento setenta y dos con 4/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Fabricio R. Brito (apoderado actor) en la suma de \$8.782.- (pesos: ocho mil setecientos ochenta y dos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016.-. E 13 y V 19/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.228.-

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ JULIO
CESAR S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4930/15**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ JULIO CESAR S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4930/15".-, se hace saber al Sr. Gonzalez, Julio Cesar, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018.- 1) Agréguese. 2) Atento a las constancias de autos, intímese al demandado por Edictos por 5 días (art.175 CTP). Libre de derechos, Acordada 32/96.- MIB 4930/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$5.783,62 y \$1.156,72 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III)... RER 4930/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 27 de febrero de 2018.- E 13 y V 19/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.225.

Aviso número 214384

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GRUBER EDGARDO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gruber Edgardo -CUIT N° 20-20590224-5-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GRUBER EDGARDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3108/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2017. Asimismo, de la planilla de actualización de capital practicada, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días. Personal. Notifíquese el presente mediante publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - Cda-3108/12. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Sec. E 18 y V 24/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.384.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ LOPEZ JOSE S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6087/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lopez José -CUIT N° 20-07682214-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ LOPEZ JOSE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6087/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/11/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-6087/17. ///San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2017. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$36.431,81 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA Ana María Antún De Nanni.Juez.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018.-MJF. E 16 y V 20/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.274.

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Oras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 871/10, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la dernanda.- En los mismos, cite a Daniel Palacio y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córrase les traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-" MEH 871/10 Fdo. Dra Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.-. Se hace conocer que en los autos antes descriptos la actora pretender prescribir el inmueble sito en el lugar denominado "Tala Pozo" departamento de Burruyacu de esta Provincia, Sup S/M: 38 Ha. 5.857.4066 m2, Nomenclatura Catastral: C:I; S:H; L:124; P:226.228; Pad: 96.091 y n° 96.906; Mat. 24.578 y n° 24.573, Orden 13 y 110.- San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Julieta Ramirez, Sec. E 11 y V 25/04/2018. \$3.204. Aviso N° 214.149.

Aviso número 214403

JUICIOS VARIOS / RUIZ DE CANO CARMEN - CANO JUAN S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "RUIZ DE CANO CARMEN - CANO JUAN S/ SUCESION (SE ACUMULA EL EXPTE N° 4625/14 -), en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2018.- 1) ... 2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a la heredera Pilar del Carmen Cano, D.N.I. N° 9.991.650, a fin de que en el término de cinco días se apersona al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.-" Notifíquese por edictos por el término de cinco días, - Secretaría.- ZFEP3372/90.- San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. Jud. E 18 y V 24/04/2018. \$964. Aviso N° 214.403.

Aviso número 214260

**JUICIOS VARIOS / SORIA CLAUDIA MABEL C/ BATTAGLIA ALBERTO BALTAZAR -
CRUZ CLAUDIA MARIA ITATI Y SEGUROS RIVADAVIA S/ Z- DAÑOS Y
PERJUICIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaría a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "SORIA CLAUDIA MABEL C/ BATTAGLIA ALBERTO BALTAZAR - CRUZ CLAUDIA MARIA ITATI Y SEGUROS RIVADAVIA S/ Z- DAÑOS y PERJUICIOS", Expediente N° 329/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018.- Por recibido de la Excma. Cámara del Fuero.- Cúmplase.- Atento lo dispuesto por la Alzada a fs. 577, cítese a la demandada Claudia María Itatí Cruz (DNI 20.374.649) mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial libre de derechos (Ley 6.314) y por el término de cinco días a efectos de que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele como legítimo representante al Defensor de Ausentes (art. 284 inc. 5 Procesal).-MEH 329/12. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti Juez. - San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Julieta Ramirez. Secretaria. E 13 y V 19/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.260.

**JUICIOS VARIOS / VENDRAMINI A TILLO EMANUEL C/ CARACALLA
CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Caracalla Construcciones S.R.L. que por ante' este Juzgado Del Trabajo de la Quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "VENDRAMINI A TILLO EMANUEL C/ CARACALLA CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 356/14, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que, a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán 6 de diciembre de 2017.- notifíquese a la demandada Caracalla Construcciones SRL el traslado de la demanda, mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. Art. 59 del CPL). A sus efectos, líbrese edicto, al Sr. Director del Boletín Oficial, haciéndose constar que este es libre de derechos. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe, Juez." y "San Miguel de Tucumán 13 de mayo de 2014. En su merito: Agréguese. Téngase presente la boleta de tasa de justicia y el juego de bonos profesionales que se adjunta. En mérito al instrumento de Poder Ad-Litem que acompaña: Téngase al letrado Abregu Carlos Alberto por presentado en el carácter invocado, con domicilio legal constituido. Désele la intervención de ley. Agréguese. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. En su mérito: cítese y emplácese a la demandada en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en ia presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 Y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría." Se hace constar que la demanda fue interpuesta en fecha 25/03/14 por el Sr. Vendramini, Atilio Emanuel, DNI N° 31.588.723, mediante su letrado apoderado el Dr. Carlos Alerto Abregu, MP 7795, contra Caracalla Construcciones S.R.L., con domicilio en calle Córdoba n° 178 San Miguel de Tucumán, por la suma de \$36.435,20, con más intereses y costas del proceso. Que dicha suma proviene de la falta de pago de los siguientes rubros: haberes enero 2012 (1a y 2a quincena): \$3.185,60; haberes 1a quincena febrero 2012: \$1737,60; vacaciones 2011: \$1.158,40; vacaciones proporcionales 2012: \$289,6; SAC proporcional 1° semestre 2012: \$400; fondo de desempleo: \$4.344; ropa de trabajo: \$ 289,6; sumas no remunerativas (Resol. 10/11): \$ 1.600; Art. 18 Ley 22.250 (90 jornales): \$ 10.425,60 Y Art. 19 Ley 22.250: \$ 13.004,80. La demanda se funda en los siguientes hechos: Que en fecha 01/04/11 el Sr. Vendramini, Atilio Emanuel ingresó a trabajar bajo relación de dependencia para Caracalla Construcciones S.R.L., desempeñándose como ayudante de albañil dentro del CCT 76/75 de la industria de la construcción, durante 10 horas diarias, de 08 a 18 hs., de lunes a sábados y eventualmente los días domingos hasta las 22 hs., trabajando en la construcción del local comercial VEA, ubicado en calle Congreso n0 651 a cargo de Cara Calla Construcciones S.R.L. Que el pago se realizaba de manera quincenal y se entregaba con el mismo, un recibo de haberes firmado por Caracalla

Construcciones S.R.L. El monto que percibía el Sr. Vendramini Atilio Manuel variaba entre los \$1.400.- a \$2.500.- (porcentaje en negro). Que durante la vigencia de la relación laboral, el Sr. Vendramini Atilio Manuel no recibió ninguna capacitación a cargo de la demandada. Que el día 16/02/12, mientras el Sr. Vendramini Atilio Manuel se encontraba trabajando en el edificio de la Asociación Bancaria, el arquitecto a cargo de la obra, comunicó sin motivo alguno y en forma violenta que se retirara de la misma y esperara el telegrama de despido, el cual nunca fue enviado. Ese mismo día el actor en autos realizó la denuncia policial correspondiente. Que el día 22/02/12, el Sr. Vendramini Atilio Manuel remitió telegrama obrero a Caracalla Construcciones S.R.L. comunicándole que ante el despido verbal de fecha 16/02/12 y el vencimiento de los términos legales, se considera despedido indirectamente y reclama el pago de los rubros antes mencionados. Que Caracalla Construcciones S.R.L. nunca contestó dicho telegrama, ni abonó la liquidación final, ni hizo entrega de la libreta de fondo de desempleo. Que el Sr. Vendramini Atilio Manuel concurrió ante la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia el día 21/02/12, entablado demanda laboral contra la firma Caracalla Construcciones S.R.L. Dicha demanda consta en el expte. N° 1115/181-12. Que en fecha 07/03/12 el Sr. Vendramini Atilio Manuel es notificado para asistir a la audiencia conciliatoria anta la Secretaría de Conciliación N° 4, la que fue fijada para el día 14/03/12. Que habiéndose presentado el Sr. Vendramini Atilio Manuel y ante la incomparecencia de Caracalla Construcciones S.R.L. se fijó nueva audiencia para el día 03/04/12. Que en esa fecha, habiéndose presentado el actor en autos por una parte y en representación de Caracalla Construcciones S.R.L., el Dr. Alvaro Zamorano, se fijó nueva fecha de audiencia para el día 23/04/12. Que no habiendo llegado a un acuerdo entre las partes el Sr. Vendramini Atilio Manuel recurre a la vía judicial para hacer efectivo su reclamo y cobrar la liquidación correspondiente. Que el actor en autos presenta las siguientes pruebas: 1) Documental: a) Poder ad-litem; b) Denuncia policial; c) Telegrama Ley; d) Demanda laboral ante la U.O.C.R.A. Expte.1115/181-V-12 de la S.E.T.; e) Actuaciones la S.E.T.; y f) Recibos de haberes. Por todo lo expuesto, el Sr. Vendramini Atilio Manuel, actor en autos solicita: 1) Se tenga por apersonado con la representación de su letrado apoderado, el Dr. Carlos Alberto Abregú, MP 7795, por constituido su domicilio legal; 2) Se reserve en Caja Fuerte del Juzgado la documentación original que se adjunta con la demanda; 3) Se corra traslado de la demanda en los términos de ley; y 4) Se haga lugar a la demanda en cada una de sus partes con expresa imposición de costas a la demandada.- San Miguel de Tucumán, 28 de Diciembre. Secretaria.- Fdo. Dr. Gustavo Augusto Grucci. Secretario. E 17 y V 23/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.351.

Aviso número 214261

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR - LICITACION PUBLICA N° 31/2017

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 31/2017

Expediente n° 48911/376-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: ADQUISICION DE CAMARAS IP, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: División Compras y Suministros, Dirección General de Rentas, 24 de Septiembre N° 960/970, San Miguel d, el día 04/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División Compras y Suministros, Dirección General de Rentas. Llamado autorizado por Resolución N° 391/ME del 04 de Abril de 2018. E 13 y V 18/04/2018. Aviso N° 214.261.

Aviso número 214325

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS -
LICITACION PUBLICA N° 03/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCIÓN GRAL. RENTAS

LICITACIÓN PUBLICA N° 03/2018

Expediente n° 2384/376-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS OFICIALES MERCEDES BENZ SPRINTER, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Rentas, 24 de Septiembre N° 960/970, San Miguel de Tucumán, el día 02/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División Compras y Suministros, Dirección General de Rentas. Llamado autorizado por Resolución N° 404/ME del 06 de Abril de 2018. E 17 y V 20/04/2018. Aviso N° 214.325.

Aviso número 214326

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS -
LICITACION PUBLICA N° 35/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCIÓN GRAL. RENTAS

LICITACIÓN PUBLICA N° 35/2017

Expediente n° 28550/376-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 50 unidades de ADQUISICION DE MONITORES LED, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Rentas, 24 de Septiembre N° 960/970, San Miguel de Tucumán, el día 03/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División Compras y Suministros, Dirección General de Rentas Llamado autorizado por Resolución N° 399/ME de 06 de Abril de 2018. E 17 y V 20/04/2018. Aviso N° 214.326.

Aviso número 214307

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 09/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 09/2018

Expediente n° 1419-T-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Vehiculos: 1 unidad de PROV. DE 4 (CUATRO)
VEHICULOS UTILITARIOS TIPO FURGON - TRACCION 4X2, Valor del Pliego: \$3.000,00,
Lugar y fecha de apertura: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San
Miguel de Tucumán, el día 02/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de
Pliegos: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de
Tucumán, en el horario de 07:00 a 14:00 Hs.- Llamado autorizado por Resolución N°
0391/DPV-2018. E 16 y V 19/04/2018. Aviso N° 214.307.

Aviso número 214397

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 10/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 10/2018

Expediente n° 515/326-T-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: PROV. DE BATERIAS PARA CAMIONES, CAMIONETAS Y EQUIPOS VIALES, Valor del Pliego: \$1.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 04/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resoluciones nrs. 0317 y 0472/DPV-2018. E 18 y V 23/04/2018. Aviso N° 214.397.

Aviso número 214398

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 11/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 11/2018

Expediente n° 1612/326-C-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROV. DE UNA CLASIFICADORA FIJA DE ÀRIDOS,
Valor del Pliego: \$ 5.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros
- Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 04/05/2018, a horas
11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n°
1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado
autorizado por Resol. n° 0445/DPV-2018. E 18 y V 23/04/2018. Aviso N° 214.398.

Aviso número 214399

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 12/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 12/2018

Expediente n° 1054/326-T-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: PROV. DE UN GRUPO ELECTROGENO DE 60 KVA PARA PLANTA ASFALTO CAMPAMENTO AMAICHA DEL VALLE, Valor del Pliego: \$1.300, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 07/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resoluciones nrs. 0318 y 0471/DPV-2018. E 18 y V 23/04/2018. Aviso N° 214.399.

Aviso número 214262

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPLA - LICITACION PUBLICA N° 03/2018

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO

LICITACION PUBLICA N° 03/2018

EXPEDIENTE N° 244/480-18

Por 4 días - Objeto de la Licitación: Alquiler de seis (6) cocheras para guarda de los Vehículos oficiales del Organismo en la ciudad de San Miguel de Tucumán. Valor del Pliego: gratuito. Lugar y Fecha de Apertura: Calle Salta N° 174 - San Miguel de Tucumán. Día 30/04/2018 o día hábil subsiguiente - 12:00 Horas. Consulta: hasta dos (2) días hábiles antes del acto de apertura. Adquisición de pliegos: hasta tres (3) días hábiles antes del acto de apertura. Llamado autorizado por Resolución: 1096/480-18 IPLA. E 13 y V 18/04/2018. Aviso N° 214.262.

Aviso número 214234

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 01/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Publica N° 01/2018

Expediente n° 17613/425-GA-2017

POR 4 DIAS - Servicio de alquiler mensual de un autoelevador combustión: Diesel/Gas, colisa 3 tramos: baja 2,2 MTS, capacidad de carga 2.500 KGS, largo de uñas 1,00 metro a 1,20 metros, carga de altura 4,5 metro, ruedas macisas o neumáticas, sistema de freno: de placas por baño de aceite, desplazador lateral de uñas tipo "Cascade" o similar, baranda de carga, luces de trabajo delantera y traseras, larma de retroceso, espejo retrovisor, matafuegos, techo protector: bajo normas Robs/Fops, tablero digital, transmisión automática. Por el periodo de 12 meses. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones., el día 07/05/2018, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1306/4-MDS. E 13 y V 18/04/2018. Aviso N° 214.234.-

Aviso número 214232

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 17/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Publica N° 17/2018

Expediente n° 71/425-GA/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de 19 unidades de cocheras cubiertas o semi cubiertas con instalación sanitaria y de agua potable dentro de un rango de distancia de no más de 10 (diez) cuadras de las oficinas centrales de las dependencias del Ministerio de Desarrollo Social (Las Piedras 530) por el periodo de 24 meses. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 07/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección De Compras Y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1367/4-MDS. E 13 y V 18/04/2018. Aviso N° 214.232.-

Aviso número 214282

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 05/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 05/2018

Expediente n° 18710/425-I-2017

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON MANO DE OBRA, MAQUINARIA E INSUMOS INCLUIDOS EN HORARIO VESPERTINO, DESTINADO A LA SECRETARIA DE ESTADO DE ARTICULACION TERRITORIAL Y DESARROLLO LOCAL Y SUS AREAS DEPENDIENTES POR EL PERIODO DE 12 MESES. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 08/05/2018, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 1314/4-MDS. E 16 y V 19/04/2018. Aviso N° 214.282.

Aviso número 214283

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 06/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 06/2018

Expediente n° 18396/425-GA-2017

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos. ALQUILER DE DOS VEHÍCULOS, CON CAPACIDAD MINIMA DE 4 PERSONAS TRANSPORTADAS, CON CHOFER, MODELO 2014 EN ADELANTE, EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACION, CON COMBUSTIBLES, AA, CALEFACCIÓN, 3.000 KM LIBRES, CON TODOS LOS ACCESORIOS DE SEGURIDAD Y DOCUMENTACION EXIGIDA POR LA NORMATIVA VIGENTE, PATENTE Y SEGURO CONTRA TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS A CARGO DEL LOCADOR, PARA SER UTILIZADO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 18:00 HS, DESTINADO A PRESTAR SERVICIO EN LA SEC. DE ESTADO DE GESTION ADMINISTRATIVA- PERIODO 12 MESES. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 08/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 1255/4-MDS. E 16 y V 19/04/2018. Aviso N° 214.283.

Aviso número 214327

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 08/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 08/2018

Expediente n° 17611/425-GA-2017

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: SERVICIO DE PROVISION, INSTALACION Y ALQUILER MENSUAL DE UNA CENTRAL TELEFONICA DESTINADA A LAS AREAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PERIODO 24 MESES. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. el día 09/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 1254/4 MDS. E 17 y V 20/04/2018. Aviso N° 214.327.

Aviso número 214328

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 09/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 09/2018

Expediente n° 17367/425-DD-2017

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION, LOGISTICA, CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE ARCHIVOS, DESTINADO A LAS OFICINAS DE MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS, AL DPTO. DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y A LA DIRECCION DE DESPACHO TODAS DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 09/05/2018, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 1305/4-MDS. E 17 y V 20/04/2018. Aviso N° 214.328.

Aviso número 214254

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACIÓN
PUBLICA N° 11/2018**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 11/2018

Expediente n° 69/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina:

Adquisición de mobiliario, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura:

Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras,

Secretaría Administrativa, el día 02/05/2018, a horas 11:00. Consulta y

Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento

Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 27/04/2018,

inclusive. Fdo. María Carolina Collado, Prosecretario. Dpto. de Compras. E 13 y V

18/04/2018. \$500. Aviso N° 214.254

Aviso número 214355

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 01/18

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Provincia de Tucumán

Licitación Pública N° 01/18

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratar la provisión de 1 (uno) Motohormigonera nueva, 0 hs. de trabajo, con capacidad para 8 m3 de hormigón elaborado, con motor auxiliar. Fecha de Apertura: 24 de Abril de 2018 a Hs. 11:00 en el despacho de Intendencia de la Municipalidad Valor del Pliego \$ 1.500. Adquirir en Dirección de Rentas Municipales sito en calle 25 de Mayo esq. Italia, días hábiles de 8 a 13 hs. Fdo. Rodolfo Adrian Olivera. Director de Compra y Contrataciones. E 17 y V 19/04/2018. \$330,60. Aviso N° 214.355.

Aviso número 214386

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 240.112/18

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0548/SOP/18.

Expte. N°: 240.112/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la adquisición de 2 (dos) Camiones OKM y 2 (dos) Cajas Roquera Nuevas (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas). Para el Dirección de Obras Viales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura:27/04/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$3.388,00- (Pesos: Tres Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 18 y V 19/04/2018. \$354. Aviso N° 214.386.

Aviso número 214218

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA 01/2018.**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Delegación San José

Licitación Pública n° 01/2018

Expediente N° 13.469(M17I)-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de Materiales eléctricos, destinado a la reposición del alumbrado público en la delegación San José. Presupuesto Oficial: \$620.232,75 (seiscientos veinte mil doscientos treinta y dos con 75/100).Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 20/04/2018 - 10:00. am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 12:00. Valor del pliego: \$1.000 (un mil pesos). Fdo. Lic. Erica Brandenburg. Directora de Administracion. E 13 y V 18/04/2018. \$519,20. Aviso N° 214.218.

Aviso número 214217

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 02/2018.**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Gobierno

Licitación Pública n° 2/2018

Expediente N° 15.593(M17I)-S-2017

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de equipos de Aire Acondicionado (frio-calor) destinado a la Escuela Municipal Petrona J. Campero de Adami. Presupuesto Oficial: \$893.000,00 (ochocientos noventa y tres mil con 00/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 20/04/2018 - 12:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 12:00. Valor del pliego: \$1.000 (un mil pesos). Fdo. Lic. Erica Brandenburg. Directora de Administracion. E 13 y V 18/04/2018. \$511,20. Aviso N° 214.217.

Aviso número 214258

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 09/2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

Licitación Pública n° 09/2018

Expediente N°1271(M17I)-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de 104 (ciento cuatro) toneladas de cemento
asfáltico para la elaboración de mezcla de concreto asfáltico en caliente.

Secretaría de obras públicas y planeamiento urbano. Presupuesto Oficial:

\$2.220.400,00 (dos millones doscientos veinte mil cuatrocientos con

00/100).Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de

Apertura y Hora: 24/04/2018 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras -

Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 12:00. Valor del pliego: \$1.000 (un
mil pesos). E 13 y V 18/04/2018. \$569,60. Aviso N° 214.258.

Aviso número 214323

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA -
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE - LICITACIÓN
PÚBLICA N° 10/2018**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Licitación Pública n° 10/2018

Expediente N° 3483(M17I)-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de 8 (ocho) camiones compactadores de recolección RSU, 2 (dos) camiones con caja volcadora con sobrebaranda desmontable; 2 (dos) camiones con caja volcadora trasera común. Presupuesto Oficial \$25.256.000,00 (Pesos: Veinticinco millones doscientos cincuenta y seis mil pesos con 00/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 26/04/2018 - 11:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 12:00. Valor del pliego: \$5.000.- (Cinco mil pesos). E 16 y V 19/04/2018. \$555,20. Aviso N° 214.323.

Aviso número 214378

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°
08/2018**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 08/2018.

N° Expediente: 033/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de sellos (modelos diversos)". Fecha de Apertura: 04/05/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En la Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 30/04/2018, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo Del Negro. Prosecretario. Dpto. Compra. E 18 y V 23/04/2018. \$346,40. Aviso N° 214.378.

Aviso número 214293

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACION DE PUBLICA N° 01/2018

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 01/2018.

N° Expediente: 002/2018 ..

POr 4 DIAS - Objeto: "Climatización de edificios Tribunales II y anexo". Fecha de Apertura: 02/05/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En la Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 26/04/2018, inclusive. E 17 y V 20/04/2018. \$370,40. Aviso N° 214.293.

Aviso número 214401

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LIC. PUB. N° 01/18/O

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P. yS.

Licitación Pública N° 01/18/0

Expediente n° 0529/329-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Ampliación de Red de Agua Potable, Valor del Pliego: 3.000,00, Lugar y fecha de apertura: Div.

Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 04/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 03/05/2018, hs: 13:00).Llamado autorizado por Resolución N° 0222 de Fecha 13/03/2018. E 18 y V 23/04/2018. Aviso N° 214.401.

Aviso número 214415

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS LICITACION
PUBLICA N° 03/2018**

TRIBUNAL DE CUENTAS

Licitación Pública N° 03/2018

Expediente N°: 623/270-SA-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: vehículos: 1 unidad de adquisición una camioneta doble cabina 4x2 - 0 km con entrega de vehículo a cuenta de precio final, Valor del pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaría administrativa - Tribunal de Cuentas de la provincia congreso 180- PB - S. M. de Tucumán, el día 07/05/2018, a horas 11:00. Consulta y adquisición de pliegos: hasta el día 03/05/2018 entre hs. 08:00 y 12:00 en Secretaría Administrativa del Tribunal de Cuentas.- Llamado Autorizado por Resolución N° 320 del 13/04/2018. C.P.N. Rossana Dimani, Sec. Administrativa.- E 18 y V 23/04/2018. \$559,20. Aviso N° 214.415.

SOCIEDADES / ACHERAL SA

POR 5 DIAS - El Directorio de ACHERAL SA en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día cuatro de mayo del dos mil dieciocho a horas 15:00 en su sede social sita en Ruta 38 Km. 767 - Acherál - Monteros - Tucumán a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea. 2).- Consideración de motivos de la convocatoria tardía, 3).- Consideración de la memoria, balance y demás documentos del art. 234, inc. 1º, LSG correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2017, 4).- Consideraciones sobre resultados, 5).- Remuneración del directorio por funciones orgánicas y técnico-administrativas, conforme art. 261 LGS, 6).- Remuneración del órgano de fiscalización. 7).- Designación de Sindico Titular y Suplente por el plazo de un año. Asimismo se informa que en la sede social se encuentra a disposición de los accionistas copia de la documentación detallada en el art. 67, primer párrafo, de la ley 19550. El Directorio de Acherál SA en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día cuatro de mayo del dos mil dieciocho a horas 17:00 en su sede social sita en Ruta 38 Km. 767 - Acherál - Monteros - Tucumán a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos asociados para firma el acta de asamblea.- 2.- Consideración de lo resuelto por el Directorio en la reunión del día 07/03/2018 "Con respecto al litigio de Acherál contra Manuel Martínez Zuccardi radicado en la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de San Miguel de Tucumán, se resuelve ratificar la suspensión de plazos procesales, continuar con tratativas en la perspectiva de la finalización del litigio y comunicar esta decisión al órgano asamblea de la sociedad. Fdo. Dr. Manuel Martínez Zuccardi, Presidente. E 12 y V 18/04/2018. \$1.943. Aviso N° 214.190.

SOCIEDADES / AGRICOLA TUSCA POZO S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente: 1604/205-A-2018 de fecha 26/03/18, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 21/03/18, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "AGRICOLA TUSCA POZO S.R.L", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la ley 19.550 los siguientes socios: Gabriela Herminia Gonzalez, DNI: N° 17.376.203, CUIT N° 27-17376203-3, nacida el día 9 de Abril de 1.965, de profesión docente universitaria, soltera, domiciliada en calle Esteban Echeverría N° 76 de esta ciudad ; el señor Luis Savino, DNI: N° 16.132.623, CUIT N° 20-16123623-3, nacido el día 5 de Marzo de 1.963, soltero, empresario, domiciliado en calle Estados Unidos N° 8 de esta ciudad soltero, y el señor Martin Alejandro Torres, DNI: N° 34.327.558, CUIL N° 20-34327558-8, nacido el día 23 de Agosto de 1.990, empresario, domiciliado en calle S. Zavalía N° 183 de la ciudad de Yerba Buena departamento del mismo nombre de esta provincia, soltero, todos son Argentinos, mayores de edad. Domicilio: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, actualmente en Avenida Belgrano N° 2.432. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 40 años a partir del día 01 de Junio de 2004, fecha a la que se retrotraen todos sus efectos, finalizando el día 31 de Mayo de 2.044. Objeto: la sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Agrícola y forestal, b) Ganadera, c) Comercial, d) Servicios. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de \$10.000 (pesos diez mil) dividido 1000 (un mil) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una. Organización de la Administración: La señora Gabriela Herminia Gonzalez ha sido designada Gerente. Fecha de cierre de Ejercicio Legal: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año. San Miguel de Tucumán, 16 de Abril de 2018. E y V 18/04/2018. \$386,20. Aviso N° 214.392.

Aviso número 214382

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ALIMENTOS DEL NOA (ALINOA)

POR 1 DIA - San Miguel de Tucumán, 30 de Marzo de 2018. Convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ALIMENTOS DEL NOA (ALINOA) el día 19 de Abril a hs. 12:00 en calle San Martín N° 427 para tratar lo siguiente: Informe de la Comisión Directiva al 30 de Marzo de 2018, Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 2017, renovación de Autoridades y elección de dos Asambleístas para firmar el Acta. Juan A. Rodríguez, Presidente. Héctor R. Mena, Secretario. E y V 18/04/2018. \$100,60. Aviso N° 214.382.

Aviso número 214194

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MITRE S.C.

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva de "ASOCIACIÓN MITRE S.C." convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21/04/2018 a las 19:00 hs. en su sede de Av. Belgrano N° 1553 de la localidad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) lectura del Acta Anterior. b) Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta. c) Motivo de la demora para el llamado a Asamblea. d) Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance Año 2016 y 2017. e) lectura del Inventario 2016 y 2017. f) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. E 16 y V 18/04/2018. \$358,20. Aviso N° 214.194.

Aviso número 214410

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL DEL CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS AZUL DE LA POLICIA DE TUCUMAN, C.O.R.A.P.T.

POR 1 DIA - "La HCD de la ASOCIACION CIVIL DEL CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS AZUL DE LA POLICIA DE TUCUMAN, C.O.R.A.P.T. convoca a sus asociados en cumplimiento de las normas estatutarias, a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su sede social sita en manzana "Q" casa 6, del Barrio Policial III, Lomas De Tafí, el día 28 abril 2018, a horas 09.00, con el objeto del tratamiento y aprobación de la siguiente orden del día: 1.- Lectura del acta anterior. 2.- Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe del órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio año 2017. 3.- Designación de dos asociados para la rúbrica del acta. Estimaremos de a la presente el carácter de atenta nota de presentación y solicitud de publicación. Fdo. Luis Osvaldo Pedraza - Presidente. E y V 18/04/2018. \$161,20. Aviso N° 214.410.

Aviso número 214381

SOCIEDADES / ASOCIACION DE MANDATARIOS DEL DERECHO REGISTRAL DEL AUTOMOTOR Y AFINS DEL SUD

POR 1 DIA - Por Resolución N° 93/18 - D.P.J. de fecha 09/04/2018.- La Dirección de Personas Jurídicas convoca a: Asamblea General Ordinaria, de la "ASOCIACION DE MANDATARIOS DEL DERECHO REGISTRAL DEL AUTOMOTOR Y AFINS DEL SUD" en su sede social declarada en Calle Italia N° 1.763, Concepción, Tucumán, para el día 20/04/2018, a hs. 20.30, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.1.- Designación de Presidente de la Asamblea. 1°.2.- Lectura del presente Instrumento. 1°.3.- Motivo de la falta de celebración de Asambleas en los plazos estatutarios; 1°.4.- Tratamiento sobre existencia de Libros sociales obligatorios. 1°. 5.- Tratamiento de Memorias, Balances, Inventario de Bienes y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2003 al 31/12/2016. 1°.6.- Elección de Junta Electoral, la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección del Padrón Electoral, b)Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1° 7.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 04/05/2018 - en la misma sede - se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades (Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas) desde hs 16:00 a hs. 20.00. 2) - Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hs. 20.30. En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola Lista de Candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 20.30. E y V 18/04/2018. \$357,20. Aviso N° 214.381.

Aviso número 214393

**SOCIEDADES / CAMARA DE EMPRESARIOS DE PARQUES INDUSTRIALES,
LOGIASTICOS Y TECNOLOGICOS DE TUCUMAN (CEPILOTT)**

POR 1 DIA - La Comisión directiva de CAMARA DE EMPRESARIOS DE PARQUES INDUSTRIALES, LOGIASTICOS Y TECNOLOGICOS DE TUCUMAN (CEPILOTT) convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria el día 30/04/2018, a las 15 hs. en la sede de la Institución sita en Av. de Circunvalación N° 1897 - RN N° 9 km 1492 de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: a) Tratamiento, Consideración y Aprobación de Memoria, Inventario y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2017, b) Designación de la junta electoral para la renovación de autoridades, la cual presidirá el acto eleccionario el 29/5/2018 y c) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 18/04/2018. \$141. Aviso N° 214.393.

Aviso número 214408

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y
PROVINCIALES "FRANCISCO DE AGUIRRE"**

POR 1 DÍA - El CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES "FRANCISCO DE AGUIRRE", personería jurídica 10/11, convoca a sus asociados a participar de la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede, sita en calle San Miguel 2.617 de esta ciudad, el día 20 de abril de 2.018 a horas 18 para tratar el siguiente orden del día: 1) cambio de autoridades. 2) tratamiento de memoria, balance, inventario e informe de comisión de revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31-12-17. 3) designación de 2 asociados para firmar el acta presidente Antonia García. E y V 18/04/2018. \$116,20. Aviso N° 214.408.

SOCIEDADES / CENTRO DE TRABAJADORES DE SOCORROS MUTUOS MONTEROS

POR 1 DIA - En representación del Consejo Directivo se convoca a los Asociados del CENTRO DE TRABAJADORES DE SOCORROS MUTUOS, a Asamblea General Ordinaria, de conformidad, con las disposiciones Estatutarias, se ha fijado para el día 20 de mayo de 2018 a horas 9.00 en su Sede Social de calle Crisóstomo Álvarez N° 227 de la ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán a tratar Orden del día: 1.-) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria. 2.-) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior. 3.-) Rectificación de la fecha publicada en Boletín Oficial, aviso N° 185251 del 27.11.2014 Asamblea revalidando lo tratado según nuestros registros. 4.-) Solicitar la aprobación de la Asamblea de la Junta Fiscalizadora. 5.-) Autorización de la Asamblea para tratar Documentación Ejercicios Vencidos, certificados por el Colegio de Graduados de Ciencias Económicas de Tucumán. 6.-) Lectura y consideración de Memoria, Balances Generales, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31.03.2015 - 31.03.2016 Y 31.03.2017.- En caso de no reunir el quórum necesario a la hora señalada, la misma se realizará, media hora después, con la cantidad de socios presente.- Fdo. Hector Rodriguez. Presidente. E y V 18/04/2018. \$258,20. Aviso N° 214.374.

SOCIEDADES / CLUB MUNICIPALIDAD DE ALDERETES

POR 1 DIA - Por Resolución N° 88 - 2018 DPJ de fecha 06-04-2018 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: Artículo 1: Convocar a asamblea general ordinaria para el "CLUB MUNICIPALIDAD DE ALDERETES" con domicilio legal en la ciudad de Alderetes-Provincia de Tucumán para el día 20/04/2018 a hs. 13:00 la que se realizara en su sede social declarada de calle Urquiza y Caseros-Alderetes-Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado; 1°.1.- Designación de Presidente de asamblea. 1°.2.- Lectura del presente instrumento la Resolución N° 50/18-DPJ- de fecha 07/03/2018. 1°.3.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios. 1°.4.- Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicios contables desde 31/12/2013 hasta 31/12/2016. 1°.5.- Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a.- Confección y exhibición de padrón electoral. b.- Recepción de Impugnaciones al padrón, c.- Resolución sobre Impugnaciones, d.- Recepción de listas de candidatos, e.- Recepción de Impugnaciones a las listas, f.- Resolución sobre Impugnaciones, g.- Oficialización de listas de candidatos, h.- Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades. 1°.6.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Artículo 2°: Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 04-05-2018 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 10:00 a horas 14:00. 2).-Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 14:30- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 14:00. Fdo. CPN. Aldo Eduardo Madero. Director. E y V 18/04/2018. \$374. Aviso N° 214.379.

Aviso número 214366

SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PROGRESO

POR 1 DIA - La comisión Directiva de la Asociación civil CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PROGRESO convoca a sus Asociados a la asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20/04/2018 a hs. 20 en calle Maipú 110 B° El Progreso, Ciudad de Alderetes, para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Tratamiento lugar de la Asamblea. 2°.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3°.- Elección de Junta Electoral. 4°.- Designación de dos Asociados para firmar el acta. Asimismo se convoca para el 19/05/2018 de 17:00 hs. A 20:00. A fin de tratar: 1).- Elección de autoridades desde horas 17:00 a 20:00. 2).- Designación de dos Asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 20:00. E y V 18/04/2018. \$173,40 Aviso N° 214.366.

Aviso número 214390

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DEL ROSARIO LIMITADA

POR 1 DIA - Convocase a los señores asociados de la COOPERATIVA DE TRABAJO DEL ROSARIO LIMITADA, a la Asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de mayo de 2018 a horas 20:00 en su sede de calle Ecuador N° 2595 de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el Siguiete Orden del dia: 1.- Eleccion de dos.- 2) Asociados para firmar el Acta junto a Presidente y Secretario. 2.- A consideracion y Aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Informe del Auditor, Informe del Sindico e Informe Comentado de Auditoria, según resolución 155/80 del Ejercicio Económico Cerrado el 30/09/2017. 3.- Eleccion de autoridades (3) tres consejeros titulares y (2) dos consejeros suplentes. Duración de mandatos (3) ejercicios. 4 Elección de (1) un sindico titular y un sindico suplente con una duración de mandato de (3) ejercicios. 5.-Consideración de Altas (Altas de socios a la Cooperativa). Nota; De acuerdo al Art. 49 de la Ley 20.337, la Asamblea se realizara válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados. Fdo. Gutierrez Lucas Presidente. E y V 18/04/2018. \$245,40. Aviso N° 214.390.

SOCIEDADES / CRAFT

POR 1 DIA - se hace saber que por expediente N° 1846/205-F-2018 de fecha 06/04/18, se encuentra en trámite la inscripción de fecha 05/12/14 por el cual se celebra el contrato de fideicomiso denominado CRAFT, siendo el/los: Fiduciante: Administradora Fiduciaria Ars S.A., constituida con fecha 22 de Mayo de 2014, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 09, a Fs. 120/127, Tomo XXX del Protocolo de Contratos Sociales año 2014 en fecha 09/09/14. Fiduciario: Martin Miguel Salas, DNI 22.263.697, soltero, con domicilio en Estanislao del Campo 1163. Beneficiario: Martin Miguel Salas, DNI 22.263.697, soltero, con domicilio en Estanislao del Campo 1163. Fideicomisario: Martin Miguel Salas, DNI 22.263.697, soltero, con domicilio en Estanislao del Campo 1163. Objeto: Fideicomiso CRAFT tendrá como finalidad la administración por parte del Fiduciario de los bienes que integran el patrimonio fiduciario con la intención de que el producido de los mismos, sus intereses, sus frutos y rendimientos le sean entregados al Beneficiario y la preservación de los mismos a favor del Fideicomisario. Al cumplimiento del plazo y/o la extinción del presente Fideicomiso, Una vez abonados todos los gastos y/o impuestos que irroque el presente Fideicomiso, el Fiduciario transferirá los bienes remanentes del patrimonio fiduciario al Fideicomisario. Plazo/ Condición: el plazo de duración del contrato será de treinta (30) años contados desde la fecha de celebración del mismo o hasta el momento que se produzca la disolución de la beneficiaria. Extinguido el plazo, el fiduciario transferirá los bienes que conformen el patrimonio fiduciario al Fideicomisario, y en caso de que este hubiera fallecido, a sus herederos. San Miguel de Tucumán, 13 de Abril de 2018. Fdo. Martin Miguel Salas. Fiduciario. E y V 18/04/2018. \$354,40. Aviso N° 214.383.

Aviso número 214413

SOCIEDADES / GRIPPA S.R.L

POR 1 DIA - 17/04/2018. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GRIPPA S.R.L. Se hace saber que por Expediente 689/205 de fecha 21/02/2018 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 13/12/2017, mediante el cual los Sres. Eduardo Daniel Grippa, D.N.I. 12.091.136, argentino, mayor de edad, empresario, casado, nacido en fecha 06/06/1956, domiciliado en Ruta N° 306 Km 8 San Andrés, Cruz Alta. Tucumán; y el Sr. Eduardo Rodrigo Grippa, D.N.I. 29.666.360, argentino, mayor de edad, empresario, soltero, nacido el 25/08/1982, domiciliado en Uruguay N° 196 San Miguel de Tucumán; venden, ceden y transfieren tres (3) cuotas que les pertenecen de la sociedad "GRIPPA S.R.L."; a la Sra. María Lorena Grippa, D.N.I. 25.922.685, argentina, mayor de edad, de profesión Licenciada en Turismo, casada, nacida el 05/08/1977, domiciliada en Ruta N° 306 Km 8 San Andrés, Departamento Cruz Alta, Tucumán. Como consecuencia, se modifica el art. Sexto de la mencionada sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: "Sexto: el capital social se integra de la siguiente manera: Eduardo Daniel Grippa una (1) cuota de pesos un mil (\$1.000); y María Lorena Grippa cuatro (4) cuotas de pesos un mil cada una, o sea pesos cuatro mil (\$4.000), en la forma indicada en el Art Quinto". San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2018. E y V 18/04/2018. \$265,20. Aviso N° 214.413.

SOCIEDADES / GRIPPA S.R.L.

POR 1 DIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GRIPPA S.R.L. Se hace saber que por Expediente 689/205 de fecha 21/02/2018 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 13/12/2017, mediante el cual los Sres Eduardo Daniel Grippa, D.N.I. 12.091.136, argentino, mayor de edad, empresario, casado, nacido en fecha 06/06/1956, domiciliado en Ruta N° 306 Km 8 San Andrés, Cruz Alta, Tucumán; y la Sra. María Lorena Grippa, D.N.I. 25.922.685, argentina, mayor de edad, de profesión Licenciada en Turismo, casada, nacida el 05/08/1977, domiciliada en Ruta N° 306 Km 8 San Andrés, Departamento Cruz Alta, Tucumán; deciden modificar el contrato social de la sociedad GRIPPA S.R.L. Como consecuencia, se modifican del mismo los art. Cuarto, Octavo y Décimo Primero, quedando redactados de la siguiente manera: "Cuarto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: 1.- Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución y consignación de bienes muebles e inmuebles (rubro automotor, alimentos, indumentaria, accesorios y derivados); 2.- Industriales: mediante la fabricación, ensamble y fraccionamiento de maquinaria agropecuaria y forestal, equipos de transporte y automotriz; indumentaria y accesorios, productos alimenticios. 3.- Construcción: compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución y consignación de bienes de la construcción; la fabricación, ensamble y fraccionamiento de productos muebles e inmuebles de la construcción. 4.- Servicios: Alquiler y explotación de inmuebles y accesorios para fiestas, convenciones y otros; todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos en todas sus ramas, de restaurantes, bares, confiterías y cafeterías ". "Octavo: las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños, sino con el acuerdo unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas partes, lo comunicará al otro socio, quien se pronunciará en el término que no podrá exceder de treinta días desde la notificación. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. Formulada la oposición el socio puede recurrir al juez del domicilio social, quien con audiencia de la sociedad, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. Esta declaración judicial importará también la caducidad del derecho de preferencia de la sociedad y de los socios que se opusieron respecto de la cuota de este cedente. El precio de la parte de capital social que se cede resultará de la valuación del patrimonio según sus valores reales al tiempo de la cesión. Cualquiera de los socios o la sociedad puede impugnar el precio de la parte del capital que se cede al tiempo de ejercer la opción, sometiéndose al resultado de una pericia judicial; pero los impugnantes no estarán obligados a pagar uno mayor que el de la cesión propuesta, ni el cedente a cobrar uno menor que el ofrecido por los que ejercitaron la opción. Las costas del procedimiento estarán a cargo de la parte que pretendió el precio más distante del fijado por la tasación judicial. En carácter supletorio se aplicarán las disposiciones de los art. 150 y 152 a 154 de la Ley General de Sociedades N° 19.550". "Décimo Primero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos no se incorporarán a la sociedad. Las cuotas del socio

fallecido serán adquiridas por los restantes socios y se abonarán de acuerdo con el haber que le corresponda por capital y utilidades, teniendo en cuenta la valuación real de los bienes a la fecha del fallecimiento que aseguren un precio justo. El haber se determinará mediante un balance especial que se practicará al efecto. El precio establecido se abonará en seis (6) cuotas semestrales con más el interés bancario vigente a la fecha de la liquidación correspondiente a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos". San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2018. E y V 18/04/2018. \$813,20. Aviso N° 214.412.

Aviso número 214407

SOCIEDADES / GRUPO GRAMO S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7617/205-2017 y agregados, se encuentra en trámite la resolución N° 78/18 D.P.J., mediante la cual la Dirección de Persona Jurídicas en fecha 23 de marzo de 2018, Resuelve: Artículo 1: Confórmese el Acta Constitutiva y Estatuto Social de fecha de la Sociedad GRUPO GRAMO S.A., con domicilio en legal en Jurisdicción de la provincia de Tucumán y sede social en calle Paraguay N° 847, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, que obran glosados en fs. 6 al 10 del Expte. N° 7617/205-G-2017 y agregados, la que deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales en vigor. San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2018. Fdo. Mario Edgardo Morales, Presidente. E y V 18/04/2018. \$151,80. Aviso N° 214.407.

SOCIEDADES / GUMAEEL S.A.S

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente n° 1605/205-G-2018 de fecha 26/03/2018, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 28 de Febrero de 2018, mediante el cuál se constituye la sociedad por acciones simplificadas "GUMAEEL S.A.S (constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley n° 19.550, el siguiente socio: señor Gustavo Ignacio Masi Elizalde. DNI: N° 17.619.329, CUIT N° 20-17619329-9, nacido el día primero de Septiembre de 1966, Argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Ituzaingó N° 1550 de la ciudad de Yerba Buena departamento del mismo nombre de esta provincia, Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle: Ituzaingo N° 1.550 de la ciudad de Yerba Buena, departamento del mismo nombre de esta provincia. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una vigencia de 50 años, contados a partir de este acto de constitución, y el plazo podrá ser prorrogado por decisión del socio. Objeto: La sociedad podrá dedicarse a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, representación, importación y exportación de bienes materiales, recursos naturales e inmateriales y a la prestación de servicios. Capital Social: El capital social es de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500.-) representado por novecientas acciones nominativas, ordinarias, de valor nominal \$45,00 cada una, y con derecho a un voto por acción. Organización de la Administración: La administración de la sociedad será realizada por el socio fundador. Fecha de Cierre de Ejercicio Legal: El ejercicio social cierra el día 30 de Septiembre de cada año. San Miguel de Tucuman, 13 de Abril de 2018. E y V 18/04/2018. \$347. Aviso N° 214.396.

SOCIEDADES / INSTITUTO TUCUMANO DE FERTILIDAD S.R.L.

POR 1 DIA -Se hace saber que por Expedientes N°1042/205-I-2018 y N°1799/205-I-2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 18/01/2018 mediante el cual el Señor Carlos Eduardo Murga DNI 7.009.147, argentino, médico, casado, de 76 años, domiciliado en calle Laprida N°388 de San Miguel de Tucumán, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad "INSTITUTO TUCUMANO DE FERTILIDAD S.R.L." que importan la suma de 334 (trescientos treinta y cuatro) cuotas representativas de un capital de \$3.334,00(pesos tres mil trescientos treinta y cuatro) a los Señores socios José Antonio Ojeda Outes, DNI 17.309.340, argentino, casado, médico, de 52 años de edad, con domicilio en calle Marcos Paz N° 360 3° piso de San Miguel de Tucumán y Sergio Rafael Mirkin, DNI 16.216.070, argentino, casado, médico, de 55 años de edad, domiciliado en calle Crisóstomo Álvarez N° 4754 de San Miguel de Tucumán, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad. Como consecuencia, semodifica la cláusula cuarta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera Cuarta: Capital. El capital social es de \$10.000,00 (pesos diez mil) compuesto de 1.000 (mil) cuotas sociales de valor nominal \$10,00 (pesos diez) cada una, que se encuentra totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: José Antonio Ojeda Outes, 500 cuotas sociales que representan un capital \$5.000,00(pesos cinco mil) y Sergio Rafael Mirkin, 500 cuotas sociales que representan un capital de \$5.000,00(pesos cinco mil). Se reforma la cláusula: Segunda (Duración) que queda redactada de la siguiente manera: El plazo de duración de la sociedad es de 20 años a partir del día 20 de Mayo de 2005 fecha de su inscripción original en el Registro Público. Con las mayorías fijadas en el contrato social, podrá prorrogarse por otros diez años más, debiendo procederse a su reinscripción, antes de la expiración del plazo establecido. Asimismo se reforma las cláusulas Décima Primera (Disolución), Décima Tercera (Seguro), Décima Cuarta (Transmisión de cuotas sociales), Décima Quinta (Retiro de socio) y Décima Sexta (Transmisión de cuotas a herederos) y se incorporan las cláusulas Décima Octava (Arbitraje) y Décima Novena (Reglamento). San Miguel de Tucumán, 12 de Abril de 2018. Fdo. José Antonio Ojeda Outes. Socio Gerente. E y V 18/04/2018. \$471,20. Aviso N° 214.372.

Aviso número 214394

SOCIEDADES / J.E.U.CO. (JÓVENES ESPECIALES UNIDOS DE CONCEPCIÓN)

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de J.E.U.CO. (JÓVENES ESPECIALES UNIDOS DE CONCEPCIÓN) convoca a los Asociados a una Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Abril de 2018 a horas 18:30. Acto que se llevara a cabo en la sede de su local, sito en calle Sarmiento 197, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Tratamiento y Aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Contable N° 25, finalizado el 31 de diciembre de 2017. 2- Designación de dos asociados para firmar el Acta. Norma De Camilo-Presidente. E y V 18/04/2018. \$124. Aviso N° 214.394.

Aviso número 214406

SOCIEDADES / LÓPEZ GROUP Y ASOCIADOS S.A.S.

POR 1 DIA - Edicto razón social: "LÓPEZ GROUP Y ASOCIADOS S.A.S." (Modificación), Expte: 781/205-18 (2018). Se hace saber que por Expediente N° 781/205-18 (2018) de fecha 23/02/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 06/04/2018, mediante el cual la Sra. Silvia Elena López, Documento nacional de Identidad N° 20.857.787, CUIT 27-20857787-0 de nacionalidad argentina, nacida el 11/10/1969, profesión: docente, estado civil: Soltera, con domicilio en Jardín de la Republica S/N, B° Jardín, Villa Quinteros, Monteros, Provincia de Tucumán, decide modificar su denominación social actual por la denominación social "Genesis Group y Asociados S.A.S." Como consecuencia, se modifica la cláusula n°1 del Estatuto social de la sociedad "López Group y Asociados S.A.S.", quedando redactada de la siguiente manera: "primera: la sociedad se denomina "Genesis Group y Asociados S.A.S." San Miguel de Tucumán, 17 de Abril de 2018. E y V 18/04/2018. \$193. Aviso N° 214.406.

Aviso número 214389

SOCIEDADES / RODOLFO DANTE GOMEZ E HIJOS S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber por Expediente N° 1873/2015-R-2018 de fecha 27/03/2018, como consecuencia, se modifica la cláusula decima del Contrato Social de la Sociedad "RODOLFO DANTE GOMEZ E HIJOS S.R.L.", quedando redactada de la siguiente manera: Dirección y Administración: Decima: La administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad estará a cargo de un Socio Gerente, designado en este acto a tal efecto a la socia Jaidar Maria Cristina, la cual deberá suscribir en todos los casos mediante la firma personal, bajo el rubro social, pudiendo de esta manera comprometer a la sociedad en la forma más amplia, con todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 375 del Código Civil y Comercial. En el cumplimiento de sus funciones, la socia gerente podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, bancarias, financieras y otras vinculadas a la actividad de la sociedad, incluso la de constituir garantías reales. No podrá comprometer a la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales, ni constituir fianza, aval o garantía a favor de terceros. La duración del cargo será por tiempo indeterminado. San Miguel de Tucumán 16 de abril de 2018. Fdo. Jaidar Maria Cristina. Socio Gerente. E y V 18/04/2018. \$261,40. Aviso N° 214.389.

Aviso número 214300

SUCESIONES / AGUERO JOSE ANDRES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (3) días a los herederos y acreedores de AGUERO JOSE ANDRES, DNI N° 3.662.700 y de MANUELA CONCEPCION JUAREZ DNI N° 8.936.446, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 05 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Sec. Jud. E 16 y V 18/04/2018. \$130. Aviso N° 214.300.

Aviso número 214341

SUCESIONES / CANTALICIO BRANDAN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de CANTALICIO BRANDAN, DNI N° 3.650.157, PAULINA CABRERA, DNI N° 1.944.684, FELIX ISAAC BRANDAN, DNI N° 3.623.029 y ERMINDA ANGELA SANTILLAN, DNI N° 1.944.107, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Rio Sali, 12 de Abril 2018. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, secretaria. E 17 y V 19/04/2018. \$130. Aviso N° 214.341.

Aviso número 214409

SUCESIONES / CARLOS HIPOLITO LEDESMA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores CARLOS HIPOLITO LEDESMA, DNI N° 22.612.279 cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de abril de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E y V 18/04/2018. \$100. Aviso N° 214.409.

Aviso número 214347

SUCESIONES / CONCEPCION MARIA MUSUMECI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CONCEPCION MARIA MUSUMECI, D.I. N° 3.681.810, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Seretaria, secretaria. E 17 y V 19/04/2018. \$130. Aviso N° 214.347.

Aviso número 214311

SUCESIONES / ELVIRA DEL CARMEN VALLEJO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELVIRA DEL CARMEN VALLEJO (D.I. N°6.054.042) cuya, sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2018.- E 16 y V 18/04/2018. \$100. Aviso N° 214.311.

Aviso número 214297

SUCESIONES / ENRIQUE RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ENRIQUE RODRIGUEZ (D.I. N° 7.258.122) y SIXTA RODRIGUEZ (D.I. N° 1.062.566) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Libre de Derechos (Ley 6.314).- San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2017. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora. Secretaria. E 16 y V 18/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.297.

Aviso número 214363

SUCESIONES / ESEBERRY ELVA DELIA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores del causante ESEBERRY ELVA DELIA, DNI N° 1.194.765, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Abril 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 18/04/2018. \$100. Aviso N° 214.363.

Aviso número 214387

SUCESIONES / FERNANDEZ LUIS ANGEL

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores FERNANDEZ LUIS ANGEL, DNI N° 8.518.452 cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario Jud. E y V 18/04/2018. \$100. Aviso N° 214.387.

Aviso número 214365

SUCESIONES / FERNANDO ALBERTO GOMEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FERNANDO ALBERTO GOMEZ (DI N° 8.061.822) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E y V 18/04/2018. \$100. Aviso N° 214.365.

Aviso número 214404

SUCESIONES / FRANCISCO MAXIMILIANO SANTANA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FRANCISCO MAXIMILIANO SANTANA (D.I. N° 37.725.229), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 4 de abril 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 18/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.404.

Aviso número 214388

SUCESIONES / GUIL CAROLINA LEONOR

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores GUIL CAROLINA LEONOR, DNI N° 22.336.312 cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario Jud. E y V 18/04/2018. \$100. Aviso N° 214.388.

Aviso número 214385

SUCESIONES / JOSE RAUL OCAMPOS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE RAUL OCAMPOS D.I. N° 20.759.964, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 18/04/2018. \$100. Aviso N° 214.385.

Aviso número 214350

SUCESIONES / JUAN JOSÉ PINO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUAN JOSE PINO (D.I. N° 7.024.609) y EMMA DEL ROSARIO PECCIA (D.I. N° 2.987.203), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Abril 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 17 y V 19/04/2018. \$130. Aviso N° 214.350.

Aviso número 214303

SUCESIONES / LIZARRAGA JOSE BENICIO

POR 5 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LIZARRAGA JOSE BENICIO, N° 7.089.693, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 11 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Sec. Jud. E 16 y V 20/04/2018. \$412. Aviso N° 214.303.

Aviso número 214302

SUCESIONES / MARIA GABRIELA LOBO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos y acreedores de MARIA GABRIELA LOBO, DNI N° 1.943.685, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Banda del Rio Salí, 06 de Abril de 2018.- E 16 y V 18/04/2018. \$130. Aviso N° 214.302.

Aviso número 214369

SUCESIONES / MARIANO JOSE ALE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIANO JOSE ALE (DI N° 23.239.891) y CARLOS CAMEL ALE (DI N° 7.062.725) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2018. Fdo. Sra. Silvia María Mora. Secretaria. E 18 y V 20/04/2018. \$130. Aviso N° 214.369.

Aviso número 214400

SUCESIONES / MARINA TERESA RODRIGUEZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores del causante MARINA TERESA RODRIGUEZ, DNI N° 8.771.979, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Abril 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 18/04/2018. \$100. Aviso N° 214.400.

Aviso número 214362

SUCESIONES / MARLETTA, PROSPERO JOSE

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARLETTA, PROSPERO JOSE, DNI. N° 12.402.614, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2017. Fdo Carlos Alberto Prado. Secretaria. E y V 18/04/2018. \$100. Aviso N° 214.362.

Aviso número 214414

SUCESIONES / MIRTA AMANDA MORENO DEL RIO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIRTA AMANDA MORENO DEL RIO (D.I. N° 10.791.024) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2018.- E 18 y V 20/04/2018. \$130. Aviso N° 214.414.

Aviso número 214371

SUCESIONES / QUIROGA AGUSTIN JACINTO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores del causante QUIROGA AGUSTIN JACINTO, DNI N° 6.999.509, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Abril 2018. Fdo. Dr. Víctor Hugo Rodríguez, prosecretario. E y V 18/04/2018. \$100. Aviso N° 214.371.

Aviso número 214377

SUCESIONES / RAMÓN ANGEL ROJAS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de RAMÓN ANGEL ROJAS, D.N.I. N° 7.087.701, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 18/04/2018. \$100. Aviso N° 214.377.

Aviso número 214367

SUCESIONES / ROBLES, MARIA LUISA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROBLES, MARIA LUISA, DNI N° 5.419.461 y de DIAZ, FERNANDO TEODORO, DNI N° 7.080.542, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado Secretario. E y V 18/04/2018. \$100. Aviso N° 214.367.

Aviso número 214298

SUCESIONES / RUIZ PEDRO ALBERTO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos y acreedores de RUIZ PEDRO ALBERTO DNI N° 7.061.209, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 02 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Sec. Jud. E 16 y V 18/04/2018. \$130. Aviso N° 214.298.

Aviso número 214380

SUCESIONES / SERRANO, RAMONA ROBUSTIANA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SERRANO, RAMONA ROBUSTIANA, DNI. N° 8.939.718, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2018. E y V 18/04/2018. \$100. Aviso N° 214.380.

Aviso número 214402

SUCESIONES / VERGARA HUGO DANIEL

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores del causante VERGARA HUGO DANIEL, DNI N° 16.132.313, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Abril 2018. Fdo. Libre de Derechos. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 18/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.402.

Numero de boletin: 29230

Fecha: 18/04/2018